

# Boletín Oficial



SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUIRES

Correo Oficial  
Franqueo a pagar  
Cuenta  
N° 17017F10

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LIX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 16 DE DICIEMBRE DE 2011 EDICION N° 9.295

## DECRETOS

### DECRETO N° 2310

Resistencia, 21 noviembre 2011

VISTO:

Las atribuciones conferidas al Poder Ejecutivo en el Artículo 141° de la Constitución Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Ejecutivo considera conveniente otorgar un incremento en la escala de remuneraciones del personal de seguridad -Ley N° 1134-, cuyo carácter bonificable redundará en un automático aumento de las mismas;

Que es política de este Gobierno, que todas los conceptos salariales que perciban los agentes de la Administración Pública Provincial tengan carácter remunerativo, objetivo que se está cumpliendo gradualmente;

Que en función de lo dicho precedentemente se establece fijar en pesos cien (\$ 100) el "Suplemento por Vestuario" otorgado por Decreto N° 1993/10, al Personal Superior y Subalterno de la Policía de la Provincia;

Que para abonar en forma inmediata la mejora salarial otorgada, atento a su naturaleza alimentaria, resulta procedente el dictado del presente Decreto, el cual será remitido a la Cámara de Diputados para su ratificación;

Por ello;

### EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO D E C R E T A:

**Artículo 1°:** Fijase, a partir de 01 de octubre de 2011, la escala de remuneraciones (Sueldo Básico) para el Personal de Seguridad -Ley N° 1134 y modificatorias- (Policía del Chaco y Servicio Penitenciario Provincial), que como planilla anexa forma parte integrante del presente.

**Artículo 2°:** Fijase, a partir de 01 de octubre de 2011, en pesos cien (\$ 100) la bonificación "Suplemento por Vestuario" establecida en el Artículo 1° del Decreto N° 1993/10.

**Artículo 3°:** Fijase, a partir de 01 de septiembre de 2011, para el personal policial de seguridad y bomberos retirado, pasivos y/o con pensiones derivadas del Régimen de Retiros y Pensiones Policial, cuyo haber bruto del retiro y/o pensión derivada de éste sea inferior a pesos cuatro mil (\$ 4.000), una asignación especial no remunerativa de pesos ciento cincuenta (\$ 150).

La asignación que se establece en el párrafo anterior se reducirá en idéntica cuantía a la que se incrementa el haber bruto con posterioridad a la fecha establecida en el párrafo citado.

**Artículo 4°:** Autorízase a la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, en su carácter de órgano rector del sistema presupuestario, a efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes para dar cumplimiento al incremento de erogaciones corrientes dispuesto en el presente.

**Artículo 5°:** El gasto que demande la aplicación de la medida propiciada en los Artículos 1° y 2° será imputado a las jurisdicciones 21-Policía Provincial y 36-Servicio Penitenciario Provincial, según corresponda, de conformidad con su naturaleza.

Las erogaciones emergentes de la aplicación del primer párrafo del Artículo 3° serán imputadas a la jurisdicción 38-Obligaciones a cargo del Tesoro, según la naturaleza del gasto.

**Artículo 6°:** El presente Decreto será refrendado en acuerdo general de ministros, ad referendum de la Cámara de Diputados para su ratificación.

**Artículo 7°:** Remítase copia del presente a la misma Cámara de Diputados, de conformidad con lo prescripto en el Artículo anterior.

**Artículo 8°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Pedrini / Orban / Bogado / Baquero / Romero / Aguilar**

### PLANILLA ANEXA AL DECRETO N° 2310

ESCALA DE REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE SEGURIDAD - LEY N° 1134. Vigencia: A partir del 01 de octubre de 2011.

JERARQUÍA Y CARGOS	-importe en pesos- SUELDO BÁSICO
<b>Autoridades Superiores</b>	
Sub-Jefe de Policía	6.223,36
<b>a-Personal Superior</b>	
Comisario General	6.223,36
Comisario Mayor	5.645,12
Comisario Inspector	5.093,92
Comisario Principal	4.354,48
Comisario	4.043,52
Sub-Comisario	3.550,56
Oficial Principal	2.958,80
Oficial Auxiliar	2.493,92
Oficial Ayudante	2.047,76
Oficial Sub-Ayudante	1.812,72
<b>b-Personal Subalterno</b>	
Sub-Oficial Mayor	2.817,36
Sub-Oficial Principal	2.556,32
Sargento Ayudante	2.308,80
Sargento Primero	2.067,52
Sargento	1.841,84
Cabo Primero	1.625,52
Cabo	1.424,80
Agente	1.288,56

**Fdo.: Judis / Pedrini / Orban / Bogado / Baquero / Romero / Aguilar**

s/c.

E:16/12/11

### DECRETO N° 2341

Resistencia, 21 noviembre 2011

VISTO:

La Ley Nacional N° 19.550 y las Leyes Provinciales N° 5005 y 5688; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley 5005 y su modificatoria Ley N° 5688, se creó la sociedad anónima Fiduciaria del Norte S.A., que reconoce en su seno a la Provincia del Chaco como socio mayoritario;

Que si bien el funcionamiento de Fiduciaria del Norte S.A. se rige por la normativa propia de las sociedades comerciales, no es menos cierto que atento la composición del capital social, corresponde al Gobierno de la

Provincia del Chaco decidir acerca de los miembros del Directorio societario que representan a la Provincia y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora de la sociedad;

Que el 10 de diciembre de 2011, se producirá el recambio de autoridades provinciales, dando inicio a un nuevo período de gobierno, siendo oportuno que en dicha ocasión se resuelva acerca del cese o continuación en sus cargos por parte de los miembros del Directorio que representan al accionista mayoritario, es decir a la Provincia del Chaco, la cantidad de miembros que lo integren dentro de los parámetros que brinda el Artículo 7° de su Estatuto Social, y también el cese o continuación en sus cargos por parte de los Síndicos de la sociedad;

Que la Provincia del Chaco, como accionista mayoritario de la mencionada sociedad, se encuentra plenamente legitimada para convocar a Asamblea Ordinaria, que trate tal asunto;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO**  
D E C R E T A:

**Artículo 1°:** Convócase a Asamblea General Ordinaria de Fiduciaria del Norte S.A., para el día 09 de diciembre de 2011, a las 10:00 hs., en primera convocatoria, y a las 11:00 hs., en segunda convocatoria, en su sede social sito en calle Arturo Frondizi N° 174, Piso 9°, de la ciudad de Resistencia, a fin de tratar las siguientes cuestiones: a) El cese, continuación o designación de nuevos integrantes del Directorio, fijando la cantidad de miembros que lo integren, dentro de los parámetros estatutarios de la Sociedad; b) El cese, continuación o designación de miembros integrantes de la Comisión Fiscalizadora; c) Fijación de la retribución de miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.

**Artículo 2°:** Instrúyase y Facúltese a los funcionarios determinados en el Artículo siguiente a la revocación de las designaciones de todos los Directores de Fiduciaria del Norte S.A. que representan al Estado Provincial y de los Síndicos societarios, los que continuarán en sus cargos hasta la Asamblea convocada en Artículo 1°, sin perjuicio de lo que en ella se resuelva.

**Artículo 3°:** Designase al señor Ministro de Economía, Industria y Empleo, Lic. Eduardo Alberto Aguilar, DNI 22.687.039, y al Sr. Subsecretario de Hacienda y Finanzas, Lic. Federico Muñoz Femenía, DNI 23.795.760, para que en forma indistinta representen al Gobierno de la Provincia en la Asamblea convocada en Artículo 1°.

**Artículo 4°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Pedrini**

s/c.

E:16/12/11

**DECRETO N° 2363**

Resistencia, 24 noviembre 2011

VISTO:

La actuación simple N° E-4-2011-11284/A, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Economía, Industria y Empleo; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma, el Nuevo Banco del Chaco S.A. informa la convocatoria a Asamblea General Extraordinaria, para las 09:00 horas el primer llamado y 10:00 horas en segunda convocatoria, del día 25 de noviembre del presente año, en la Casa Central de la entidad sito en Güemes 102 de esta Ciudad;

Que a tal efecto, corresponde designar un representante titular y un suplente del Gobierno de la Provincia del Chaco, para asistir a la misma;

Que en consecuencia es necesario el dictado del presente instrumento legal.

Por ello;

**EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO**  
D E C R E T A:

**Artículo 1°:** Designase al señor Ministro de Economía, Industria y Empleo, Lic. Eduardo Alberto Aguilar, DNI N° 22.687.039, como representante titular del Gobierno de la Provincia del Chaco en la Asamblea General Extraordinaria del Nuevo Banco del Chaco S.A., del día 25 de noviembre del presente año y al señor Subsecretario de Hacienda y Finanzas, Cr. Federico Muñoz Femenía, DNI N° 23.795160, como representante alterno.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Bacileff Ivanoff / Pedrini**

s/c.

E:16/12/11

**DECRETO N° 2375**

Resistencia, 29 noviembre 2011

VISTO

La actuación simple N° E.3-2011-33585-A; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 6662, se dispuso la creación y competencia de los Departamentos de Juzgamientos Administrativo de Infracciones al Tránsito, en el ámbito de la Policía Provincial, con dependencia del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo;

Que por Decreto N° 146/11, se establecieron los requisitos, mecanismos, competencia, procedimientos e implementación de los Departamentos de Juzgamiento Administrativo, con ajuste a las pautas y principios básicos previstos en la Ley N° 4488, según las modificaciones introducidas por la Ley N° 6663;

Que se ha verificado en el "Nomenclador de Infracciones del Régimen Vial Provincial", estatuido en Anexo III del Decreto N° 146/11, el valor excesivo de U.F. (Unidades Fijas) previstas para las infracciones del Artículo 40-Inciso J.1 "en motocicleta o ciclomotor sin portar casco normalizado el conductor y el acompañante";

Que si bien es cierto, la cuantía de la multa fijada en U.F. está determinada de acuerdo al grado de la infracción cometida y obviamente al bien jurídico dañado, que se pretende proteger; no es menos cierto que también resulta necesario ponderar otros valores, tanto sociales, económicos, axiológicos, jurídicos, que hacen a la correcta justipreciación de la sanción y afianza los principios de equidad y justicia como rectores en la materia;

Que en el ámbito de aplicación a las infracciones por circular en motocicleta o ciclomotor sin portar casco normalizado el conductor o acompañante, en general, resultan personas de escasos recursos económicos, dado que la motocicleta o el ciclomotor se ha constituido socialmente en un medio esencial de transporte de estas personas, cubriendo dicho vehículo las necesidades básicas de traslado sea a lugares de trabajo, colegio de sus hijos, entre otros, etc.;

Que es necesario entonces, compatibilizar esta realidad económica social con la gravedad que importa la infracción cometida y el bien jurídico tutelado, a fin de establecer un justo equilibrio en la ponderación de cada uno de los valores en juego, correspondiendo, en virtud de ello, una disminución de U.F. mínima y U.F. máxima, entendiéndose acorde a ello en 30 U.F. mínima, 60 U.F. máxima;

Que el Anexo I-Artículo 8°, del Decreto 146/11 otorga la opción de pago en cuotas correspondiente a la multa impuesta, todo previo "acreditación sumaria de escasos recursos para afrontar el pago único" estableciendo un máximo de tres cuotas para faltas leves y 6 cuotas para faltas graves;

Que resulta necesario dotar de celeridad a los sistemas, en especial, en lo referido a la concesión de facilidades en el pago de multas por infracciones, siendo en tal sentido el juez administrativo el órgano idóneo para ello, debiendo otorgar amplias facultades, sin limitar el número de cuotas, ni supeditar su concesión a información sumaria alguna, por lo que deben suprimirse estos recaudos establecidos;

Que el presente, se dicta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 141-Inciso 3° de la Constitución Provincial;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO**  
D E C R E T A:

**Artículo 1°:** Modifícase el Anexo III al Decreto N° 146/11, en lo que respecta al Artículo 40-Inciso J.1), el que quedará redactado de la siguiente manera:

Cód. Art. Inc.	Descripción	UF	UF	Pág	Tipo	Ptos.
Nac.		Mín.	Máx.	Vol.		
515 40 J.1	En motocicleta o ciclomotor sin portar casco normalizado el conductor y el acompañante.	30	60	15	G	4

**Artículo 2°:** Modifícase el Artículo 8° del Anexo I al Decreto 146/11, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“**Artículo 8°:** En cualquier etapa del procedimiento administrativo, el infractor o responsable podrá presentarse ante el Departamento de Juzgamiento Administrativo y peticionar el abono fraccionado o en cuotas de la multa. El juez administrativo evaluará la petición formulada, teniendo en cuenta las circunstancias del caso, las personales y económicas del solicitante para el otorgamiento y establecerá fundadamente el número de cuotas para el pago de la multa establecida”.

**Artículo 3°:** Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Pedrini**

s/c.

E:16/12/11

DECRETO Nº 2379

Resistencia, 29 noviembre 2011

VISTO:

La V Jornada Nacional de Responsables de Contrataciones Públicas y V Encuentro de la Red Federal de Contrataciones Gubernamentales, integrada por los representantes de cada jurisdicción con competencia en la materia; y

CONSIDERANDO:

Que nuestra Provincia ha recepcionado la invitación para la participación en el V Encuentro de la Red Federal de Contrataciones Gubernamentales, a desarrollarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 24 y 25 de noviembre del año en curso;

Que conforme se desprende del Acta Constitutiva, la Red Federal de Contrataciones Gubernamentales, estará integrada por las instituciones de gobierno de nivel provincial, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de nivel nacional que tengan máxima responsabilidad en la regulación, gestión y modernización de las contrataciones estatales;

Que es necesaria la incorporación de la Provincia del Chaco a la Red Federal de Contrataciones como miembro pleno, ya que este nuevo espacio de vinculación y cooperación federal tiene entre sus objetivos, contribuir al fortalecimiento de los sistemas de contrataciones de las provincias y la nación;

Que con ello se busca promover y difundir las buenas prácticas que permitan mejorar los niveles de eficiencia, eficacia y transparencia en la gestión de las contrataciones del Estado a través del intercambio de información entre las instituciones que integran la red federal, donde se podrán adquirir las herramientas necesarias para que puedan ser llevados a cabo los mecanismos de cooperación recíproca entre instituciones;

Que la problemática de contrataciones gubernamentales, común a las distintas provincias, permitirá articular esfuerzos y soluciones usuales, impulsando para ello actividades y reformas;

Que ante los continuos avances en el mercado a través de nuevos productos y proveedores, se torna necesario contar con herramientas concretas que favorezcan la armonización normativa, impulsando acciones tendientes a mejorar la vinculación con organismos e instituciones con competencia en la materia;

Que la Ley Nº 3821 crea la Unidad de Ordenamiento y Supervisión de Adquisiciones y Contrataciones –UOSAC–, con la misión básica de mejorar la operatoria de suministro de bienes y servicios necesarios, reduciendo costos, racionalizando procedimientos y orientando de manera sistemática la selección de las condiciones más favorables para el gobierno como adquirente;

Que el Decreto Nº 2130/09 establece, en su Artículo 1°, que la Subsecretaría de Hacienda tendrá a su cargo la Oficina de Asistencia a la UOSAC;

Que el Artículo 9° del Decreto 838/10 dispone que la administración de las actividades del Sistema de Contrataciones, continuará a cargo de la Contaduría General de la Provincia, hasta tanto se definan los parámetros funcionales de dicho procedimiento;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

**Artículo 1:** Adhiérase la Provincia del Chaco a la Red Federal de Contrataciones Gubernamentales, creada mediante acta constitutiva de fecha 27 de noviembre 2009.

**Artículo 2°:** La Subsecretaría de Hacienda y Finanzas, a cargo de la Unidad de Ordenamiento y Supervisión de Adquisiciones y Contrataciones –UOSAC– y la Contaduría General de la Provincia mediante delegación de la administración del Sistema de Contrataciones, efectuada por Decreto Nº 838/10, ejercerán la representación de la Provincia ante la Red Federal aludida en el Artículo 1° del presente.

**Artículo 3°:** Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Aguilar**

s/c.

E:16/12/11

DECRETO Nº 2392

Resistencia, 02 diciembre 2011

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que Fiduciaria del Norte S.A. solicitó la modificación de la fecha de convocatoria a Asamblea General Ordinaria de la entidad, prevista para el día 09 de diciembre de 2011, según Decreto Nº 2341/11, para el día 07 diciembre del corriente año;

Que a tal fin es necesario el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

**Artículo 1°:** Modifícase el Artículo 1° del Decreto Nº 2341/11, en lo que se refiere exclusivamente a la fecha de convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Fiduciaria del Norte S.A., la que deberá entenderse: el día 07 de diciembre de 2011, a las 10,00 hs., en primera convocatoria y a las 11,00 hs. en segunda convocatoria.

**Artículo 2°:** Comuníquese, dese al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**Fdo.: Capitanich / Pedrini**

s/c.

E:16/12/11

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS  
PROVINCIA DEL CHACO

RESOLUCIÓN Nº 21/11 – ACUERDO PLENARIO  
EXPTE. Nº 400111111-25015-E

Acepta a partir del día 16 de diciembre de 2011, la renuncia presentada por la Dra. GRACIELA OLIVERA DE CACERES, (D.N.I. Nº 10.023.673), categoría Director - Fiscal Relator - porcentaje 70, Area J.A.R. Sala I= (C.E.I.C. 3-6-0) para acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria Móvil -Art. 73.- Ley Nº 4044-.

RESOLUCIÓN Nº 22/11 – ACUERDO PLENARIO  
EXPTE. Nº 400251011-24981-E

Otorga el Retiro Voluntario Móvil previsto en la Ley 6.635, al Sr. Ricardo Manuel Martínez, D.N.I. Nº 14.606.009, Legajo Nº 10880, a partir del día 1° de diciembre de 2011, quien se desempeña como Jefe de Departamento – Supervisor – S.P.M. Sala II – Porcentaje 48. Determina, por Art. 3° de la Ley Nº 6635, que le corresponde al Sr. Ricardo Manuel Martínez, el setenta y cinco por ciento (75%), de la última remuneración percibida – mes de octubre 2011 – en consecuencia el haber mensual de retiro asciende a la suma Total de: Ocho mil novecientos setenta y siete pesos con treinta y cinco centavos (\$ 8.977,35). Integrado por: Sueldo Básico: Un mil seiscientos treinta y dos pesos (\$ 1.632,00); Compensación Jerárquica: Dos mil setecientos cuarenta y dos pesos con setenta y cinco centavos (\$ 2.742,75); Antigüedad (28 años): Dos mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos con ochenta y seis centavos (\$ 2.449,86); Permanencia en el Cargo: cuatrocientos treinta y siete pesos con cuarenta y siete centavos (\$ 437,47); Bonificación por Título Secundario: Doscientos noventa y un pesos con setenta y siete centavos (\$ 291,77); Adicional por mayor dedicación: Un mil noventa y tres pesos con cincuenta centavos (\$ 1.093,50); Adicional Cód. 343: ciento ochenta pesos (\$ 180,00); Adicional Cód. 348: ciento cincuenta pesos (\$ 150,00).

Determina que por razones debidamente fundadas de organización y funcionalidad, no se dá cumplimiento a lo previsto en el Art. 6° de la Ley 6.635.

**RESOLUCIÓN N° 23/11 – ACUERDO PLENARIO  
EXPTE. N° 400041011-24870-E**

Otorga el Retiro Voluntario Móvil previsto en la Ley 6.635, a la Sra. Nancy Elizabeth Rodríguez, D.N.I. N° 16.008.123, Legajo N° 10897, a partir del día 1° de diciembre de 2011, quien se desempeña como Jefe de Departamento – Supervisor – S.P.M. Sala II – Porcentaje 48. Determina, por Art. 3° de la Ley N° 6635, que le corresponde a la Sra. Nancy Elizabeth Rodríguez, el setenta y cinco (75%) por ciento, de la última remuneración percibida – mes de octubre 2011 – en consecuencia el haber mensual de retiro asciende a la suma Total de: \$ 8.802,36 (ocho mil ochocientos dos pesos con treinta y seis centavos) integrado por: Sueldo Básico: Un mil seiscientos treinta y dos pesos (\$ 1.632,00); Compensación Jerárquica: Dos mil setecientos cuarenta y dos pesos con setenta y cinco centavos (\$ 2.742,75); Antigüedad (26 años): Dos mil doscientos setenta y cuatro pesos con ochenta y siete centavos (\$ 2.274,87); Permanencia en el Cargo: Cuatrocientos treinta y siete pesos con cuarenta y siete centavos (\$ 437,47); Bonificación por Título Secundario: Doscientos noventa y un pesos con setenta y siete centavos (\$ 291,77); Adicional por mayor dedicación: Un mil noventa y tres pesos con cincuenta centavos (\$ 1.093,50); Adicional Cód. 343: Ciento ochenta pesos (\$ 180,00); Adicional Cód. 348: Ciento cincuenta pesos (\$ 150,00).

Determina que por razones debidamente fundadas de organización y funcionalidad, no se dá cumplimiento a lo previsto en el Art. 6° de la Ley 6.635.

**RESOLUCIÓN N° 24/11 – ACUERDO PLENARIO  
EXPTE. N° 400261011-24982-E**

Otorga el Retiro Voluntario Móvil previsto en la Ley 6.635, a la Sra. Nancy Elizabeth Rodríguez, D.N.I. N° 16.008.123, Legajo N° 10897, a partir del día 1° de diciembre de 2011, quien se desempeña como Jefe de Departamento – Supervisor – S.P.M. Sala II – Porcentaje 48. Determina, por Art. 3° de la Ley N° 6635, que le corresponde a la Sra. Nancy Elizabeth Rodríguez, el setenta y cinco (75%) por ciento, de la última remuneración percibida – mes de octubre 2011 – en consecuencia el haber mensual de retiro asciende a la suma Total de: \$ 8.802,36 (ocho mil ochocientos dos pesos con treinta y seis centavos) integrado por: Sueldo Básico: Un mil seiscientos treinta y dos pesos (\$ 1.632,00); Compensación Jerárquica: Dos mil setecientos cuarenta y dos pesos con setenta y cinco centavos (\$ 2.742,75); Antigüedad (26 años): Dos mil doscientos setenta y cuatro pesos con ochenta y siete centavos (\$ 2.274,87); Permanencia en el Cargo: Cuatrocientos treinta y siete pesos con cuarenta y siete centavos (\$ 437,47); Bonificación por Título Secundario: Doscientos noventa y un pesos con setenta y siete centavos (\$ 291,77); Adicional por mayor dedicación: Un mil noventa y tres pesos con cincuenta centavos (\$ 1.093,50); Adicional Cód. 343: Ciento ochenta pesos (\$ 180,00); Adicional Cód. 348: Ciento cincuenta pesos (\$ 150,00).

Determina que por razones debidamente fundadas de organización y funcionalidad, no se dá cumplimiento a lo previsto en el Art. 6° de la Ley 6.635.

**RESOLUCIÓN N° 25/11 – ACUERDO PLENARIO  
EXPTE. N° 400311011-24994-E**

Otorga el Retiro Voluntario Móvil previsto en la Ley 6.635, al Sr. Antonio Alberto Retamozo, D.N.I. N° 13.033.172, Legajo N° 10869, a partir del día 1° de diciembre de 2011, quien se desempeña como Jefe de Departamento – Control Procesal – Porcentaje 48.

Determina, por Art. 3° de la Ley, que le corresponde al Sr. Antonio Alberto Retamozo, el ochenta por ciento (80%), de la última remuneración percibida – mes de octubre 2011 – en consecuencia el haber mensual de retiro asciende a la suma total de: nueve mil setecientos sesenta y dos pesos con cincuenta centavos (\$ 9.762,50). Integrado por: Sueldo Básico: Un mil setecientos cuarenta pesos con ochenta centavos (\$ 1.740,80); Compensación Jerárquica: Dos mil novecientos veinticinco pesos con sesenta centavos (\$ 2.925,60); Antigüedad (30 años): Dos mil setecientos noventa y nueve pesos con ochenta y cuatro centavos (\$ 2.799,84); Permanencia en el Cargo: Cuatrocientos sesenta y seis pesos con sesen-

ta y cuatro centavos (\$ 466,64); Bonificación por Título Secundario: Trescientos once pesos con veintidós centavos (\$ 311,22); Adicional por mayor dedicación: Un mil ciento sesenta y seis pesos con cuarenta centavos (\$ 1.166,40); Adicional Cód. 343: Ciento noventa y dos pesos (\$ 192,00); Adicional Cód. 348: Ciento sesenta pesos (\$ 160,00).

Determina que por razones debidamente fundadas de organización y funcionalidad, no se dá cumplimiento a lo previsto en el Art. 6° de la Ley 6.635.

**RESOLUCIÓN N° 26/11 – ACUERDO PLENARIO  
EXPTE. N° 400011111-24996-E**

Otorga el Retiro Voluntario Móvil previsto en la Ley 6.635, a la Cra. Marcela Alejandra Prado Lima, D.N.I. N° 16.758.010, Legajo N° 10881, a partir del día 1° de diciembre de 2011, quien se desempeña en el cargo Categoría Nivel Director – Fiscal – S.P.P. Sala I – porcentaje 60. Determina, por Art. 3° de la Ley, que le corresponde a la Cra. Marcela Alejandra Prado Lima, el setenta y cinco por ciento (75%), de la última remuneración percibida – mes de octubre 2011 – en consecuencia el haber mensual de retiro asciende a la suma total de: Once mil quinientos noventa y cuatro pesos con setenta y ocho centavos (\$ 11.594,78). Integrado por: Sueldo Básico: Dos mil cuarenta pesos (\$ 2.040,00); Compensación Jerárquica: Tres mil cuatrocientos veintiocho pesos con veinticinco centavos (\$ 3.428,25); Antigüedad (28 años): Tres mil sesenta y dos pesos con veintidós centavos (\$ 3.062,22); Bonificación por Título Universitario: Un mil trescientos sesenta y siete pesos con seis centavos (\$ 1.367,06); Adicional por mayor dedicación: Un mil trescientos sesenta y siete pesos con veinticinco centavos (\$ 1.367,25); Adicional Cód. 343: Ciento ochenta pesos (\$ 180,00); Adicional Cód. 348: Ciento cincuenta pesos (\$ 150,00).

Determina que por razones debidamente fundadas de organización y funcionalidad, no se dá cumplimiento a lo previsto en el Art. 6° de la Ley 6.635.

**RESOLUCIÓN N° 27/11 – ACUERDO PLENARIO  
EXPTE. N° 400071111-24999-E**

Otorga el Retiro Voluntario Móvil previsto en la Ley 6.635, a la Cra. Mabel Lilian Ruiz Díaz, D.N.I. N° 14.361.763, Legajo N° 10855, a partir del día 1° de diciembre de 2011, quien se desempeña en el cargo Categoría Nivel Director – Fiscal – S.P.M. Sala II – porcentaje 60. Determina, por Art. 3° de la Ley, que le corresponde a la Cra. Mabel Lilian Ruiz Díaz, el ochenta por ciento (80%), de la última remuneración percibida – mes de octubre 2011 – en consecuencia el haber mensual de retiro asciende a la suma total de: trece mil cuatrocientos diecisiete pesos con sesenta y siete centavos (\$ 13.417,67). Integrado por: Sueldo Básico: dos mil ciento setenta y seis pesos (\$ 2.176,00); Compensación Jerárquica: tres mil seiscientos cincuenta y seis pesos con ochenta centavos (\$ 3.656,80); Antigüedad (32 años): tres mil setecientos treinta y dos pesos con noventa y nueve centavos (\$ 3.732,99); Permanencia en el cargo: quinientos ochenta y tres pesos con veintiocho centavos (\$ 583,28); Bonificación por Título Universitario: un mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos con veinte centavos (\$ 1.458,20); Adicional por mayor dedicación: un mil cuatrocientos cincuenta y ocho pesos con cuarenta centavos (\$ 1.458,40); Adicional Cód. 343: ciento noventa y dos pesos (\$ 192,00); Adicional Cód. 348: ciento sesenta pesos (\$ 160,00).

Determina que por razones debidamente fundadas de organización y funcionalidad, no se dá cumplimiento a lo previsto en el Art. 6° de la Ley 6.635.

**RESOLUCIÓN N° 28/11 – ACUERDO PLENARIO  
EXPTE. N° 400081111-25004-E**

Otorga el Retiro Voluntario Móvil previsto en la Ley 6.635, a la Cra. Faviana Liz Romaña, D.N.I. N° 17.808.609, Legajo N° 10964, a partir del día 1° de diciembre de 2011, quien se desempeña en el cargo Jefe de División de Primera – Revisor de Primera – S.P.P. Sala I – porcentaje 39.

Determina, por Art. 3° de la Ley, que le corresponde a la Cra. Faviana Liz Romaña, el sesenta y cinco por ciento (65%), de la última remuneración percibida – mes de octubre 2011 – en consecuencia el haber mensual de retiro asciende a la suma total de: Seis mil cuatrocientos cuarenta y seis pesos con ochenta y cinco centavos (\$ 6.446,85). Integrado por: Sueldo Básico: Un mil ciento cuarenta y nueve pesos con veinte centavos (\$ 1.149,20);

Compensación Jerárquica: Un mil novecientos treinta y un pesos con quince centavos (\$ 1.931,15); Antigüedad (20 años): Un mil doscientos treinta y dos pesos con catorce centavos (\$ 1.232,14); Permanencia en el cargo: Trescientos ocho pesos con tres centavos (\$ 308,03); Bonificación por Título Universitario: Setecientos setenta pesos con ocho centavos (\$ 770,08); Adicional por mayor dedicación: Setecientos setenta pesos con veinticinco centavos (\$ 770,25); Adicional Cód. 343: Ciento cincuenta y seis pesos (\$ 156,00); Adicional Cód. 348: Ciento treinta pesos (\$ 130,00).

Determina que por razones debidamente fundadas de organización y funcionalidad, no se da cumplimiento a lo previsto en el Art. 6° de la Ley 6.635.

**RESOLUCIÓN N° 29/11 – ACUERDO PLENARIO**

**EXPTE. N° 400081111-25003-E**

Otorga el Retiro Voluntario Móvil previsto en la Ley 6.635, a la Sra. Mariángeles Merino, D.N.I. N° 17.497.522, Legajo N° 10944, a partir del día 1° de diciembre de 2011, quien se desempeña como Jefe de Departamento – Supervisor – S.P.P. Sala I – Porcentaje 48.

Determina, por Art. 3° de la Ley, que le corresponde a la Sra. Mariángeles Merino, el sesenta y cinco por ciento (65%), de la última remuneración percibida – mes de octubre 2011 – en consecuencia el haber mensual de retiro asciende a la suma total de: Siete mil doscientos cuarenta y nueve pesos con cincuenta y cinco centavos (\$ 7.249,55). Integrado por: Sueldo Básico: Un mil cuatrocientos catorce pesos con cuarenta centavos (\$ 1.414,40); Compensación Jerárquica: Dos mil trescientos setenta y siete pesos con cinco centavos (\$ 2.377,05); Antigüedad (22 años): Un mil quinientos noventa y dos pesos con cuarenta centavos (\$ 1.592,40); Permanencia en el Cargo: Trescientos setenta y nueve pesos con catorce centavos (\$ 379,14); Bonificación por Título Secundario: Doscientos cincuenta y dos pesos con ochenta y seis centavos (\$ 252,86); Adicional por mayor dedicación: Novcientos cuarenta y siete pesos con setenta centavos (\$ 947,70); Adicional Cód. 343: Ciento cincuenta y seis pesos (\$ 156,00); Adicional Cód. 348: Ciento treinta pesos (\$ 130,00).

Determina que por razones debidamente fundadas de organización y funcionalidad, no se da cumplimiento a lo previsto en el Art. 6° de la Ley 6.635.

**RESOLUCIÓN N° 30/11 – ACUERDO PLENARIO**

**EXPTE. N° 400091111-25005-E**

Otorga el Retiro Voluntario Móvil previsto en la Ley 6.635, a la Cra. Idalia Maricel Pablos, D.N.I. N° 16.932.125, Legajo N° 10992, a partir del día 1° de diciembre de 2011, quien se desempeña en el cargo Categoría Nivel Director – Fiscal – S.P.P. Sala I – porcentaje 60.

Determina, por Art. 3° de la Ley, que le corresponde a la Cra. Idalia Maricel Pablos, el sesenta y cinco por ciento (65%), de la última remuneración percibida – mes de octubre 2011 – en consecuencia el haber mensual de retiro asciende a la suma total de: Nueve mil seiscientos sesenta y nueve pesos con sesenta y seis centavos (\$ 9.669,66). Integrado por: Sueldo Básico: Un mil setecientos sesenta y ocho pesos (\$ 1.768,00); Compensación Jerárquica: Dos mil novecientos setenta y un pesos con quince centavos (\$ 2.971,15); Antigüedad (19 años): Un mil ochocientos pesos con ochenta y siete centavos (\$ 1.800,87); Permanencia en el Cargo: Cuatrocientos setenta y tres pesos con noventa y un centavos (\$ 473,91); Bonificación por Título Universitario: Un mil ciento ochenta y cuatro pesos con setenta y ocho centavos (\$ 1.184,78); Adicional por mayor dedicación: Un mil ciento ochenta y cuatro pesos con noventa y cinco centavos (\$ 1.184,95); Adicional Cód. 343: Ciento cincuenta y seis pesos (\$ 156,00); Adicional Cód. 348: Ciento treinta pesos (\$ 130,00).

Determina que por razones debidamente fundadas de organización y funcionalidad, no se da cumplimiento a lo previsto en el Art. 6° de la Ley 6.635.

**RESOLUCIÓN N° 31/11 – ACUERDO PLENARIO**

**EXPTE. N° 400101111-25008-E**

Otorga el Retiro Voluntario Móvil previsto en la Ley 6.635, a la Dra. Laura Helianna Motter, D.N.I. N° 16.244.534, Legajo N° 10962, a partir del día 1° de diciembre de 2011, quien se desempeña en el cargo Categoría Nivel Director – Fiscal – J.A.R. Sala II – porcentaje 60.

Determina, por Art. 3° de la Ley, que le corresponde a la Dra. Laura Helianna Motter, el sesenta y cinco por ciento (65%), de la última remuneración percibida – mes de octubre 2011 – en consecuencia el haber mensual de retiro asciende a la suma total de: Nueve mil setecientos sesenta y cuatro pesos con cuarenta y cinco centavos (\$ 9.764,45). Integrado por: Sueldo Básico: Un mil setecientos sesenta y ocho pesos (\$ 1.768,00); Compensación Jerárquica: Dos mil novecientos setenta y un pesos con quince centavos (\$ 2.971,15); Antigüedad (20 años): Un mil ochocientos noventa y cinco pesos con sesenta y seis centavos (\$ 1.895,66); Permanencia en el Cargo: Cuatrocientos setenta y tres pesos con noventa y un centavos (\$ 473,91); Bonificación por Título Universitario: Un mil ciento ochenta y cuatro pesos con setenta y ocho centavos (\$ 1.184,78); Adicional por mayor dedicación: Un mil ciento ochenta y cuatro pesos con noventa y cinco centavos (\$ 1.184,95); Adicional Cód. 343: Ciento cincuenta y seis pesos (\$ 156,00); Adicional Cód. 348: Ciento treinta pesos (\$ 130,00).

Determina que por razones debidamente fundadas de organización y funcionalidad, no se da cumplimiento a lo previsto en el Art. 6° de la Ley 6.635.

**RESOLUCIÓN N° 32/11 – ACUERDO PLENARIO**

**EXPTE. N° 400101111-25011-E**

Otorga el Retiro Voluntario Móvil previsto en la Ley 6.635, a la Dra. Graciela Tauguin, D.N.I. N° 13.571.334, Legajo N° 10909, a partir del día 1° de diciembre de 2011, quien se desempeña en el cargo Categoría Nivel Director – Fiscal – J.A.R. Sala I – porcentaje 60.

Determina, por Art. 3° de la Ley, que le corresponde a la Dra. Graciela Tauguin, el setenta y cinco por ciento (75%), de la última remuneración percibida – mes de octubre 2011 – en consecuencia el haber mensual de retiro asciende a la suma total de: Doce mil doscientos cincuenta pesos con noventa y cuatro centavos (\$ 12.250,94). Integrado por: Sueldo Básico: Dos mil cuarenta pesos (\$ 2.040,00); Compensación Jerárquica: Tres mil cuatrocientos veintiocho pesos con veinticinco centavos (\$ 3.428,25); Antigüedad (29 años): Tres mil ciento setenta y un pesos con cincuenta y seis centavos (\$ 3.171,56); Permanencia en el Cargo: Quinientos cuarenta y seis pesos con ochenta y dos centavos (\$ 546,82); Bonificación por Título Universitario: Un mil trescientos sesenta y siete pesos con seis centavos (\$ 1.367,06); Adicional por mayor dedicación: Un mil trescientos sesenta y siete pesos con veinticinco centavos (\$ 1.367,25); Adicional Cód. 343: Ciento ochenta pesos (\$ 180,00); Adicional Cód. 348: Ciento cincuenta pesos (\$ 150,00).

Determina que por razones debidamente fundadas de organización y funcionalidad, no se da cumplimiento a lo previsto en el Art. 6° de la Ley 6.635.

**RESOLUCIÓN N° 33/11 – ACUERDO PLENARIO**

**EXPTE. N° 400310811-24827-E**

Otorga el Retiro Voluntario Móvil previsto en la Ley 6.635, a la Dra. Marta Alsacia Silvia Villa, D.N.I. N° 12.343.888, Legajo N° 10969, a partir del día 1° de diciembre de 2011, quien se desempeña en el cargo Categoría Nivel Director – Fiscal de Sumarios – J.A.R. Sala I – porcentaje 60.

Determina, por Art. 3° de la Ley, que le corresponde a la Dra. Marta Alsacia Silvia Villa, el sesenta y cinco por ciento (65%), de la última remuneración percibida – mes de octubre 2011 – en consecuencia el haber mensual de retiro asciende a la suma total de: Nueve mil novecientos cincuenta y cuatro pesos con un centavo (\$ 9.954,01). Integrado por: Sueldo Básico: Un mil setecientos sesenta y ocho pesos (\$ 1.768,00); Compensación Jerárquica: Dos mil novecientos setenta y un pesos con quince centavos (\$ 2.971,15); Antigüedad (22 años): Dos mil ochenta y cinco pesos con veintidós centavos (\$ 2.085,22); Permanencia en el Cargo: Cuatrocientos setenta y tres pesos con noventa y un centavos (\$ 473,91); Bonificación por Título Universitario: Un mil ciento ochenta y cuatro pesos con setenta y ocho centavos (\$ 1.184,78); Adicional por mayor dedicación: Un mil ciento ochenta y cuatro pesos con noventa y cinco centavos (\$ 1.184,95); Adicional Cód. 343: Ciento cincuenta y seis pesos (\$ 156,00); Adicional Cód. 348: Ciento treinta pesos (\$ 130,00).

Determina que por razones debidamente fundadas de organización y funcionalidad, no se da cumplimiento a lo previsto en el Art. 6° de la Ley 6.635.

**RESOLUCIÓN N° 113/11 – SALA I****EXPTE. N° 401110210-23740-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de la "Agencia de Inversión, Comercio Exterior, Relaciones Internacionales, Representación y Promoción Provincial - Ejercicio 2010".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 114/11 – SALA I****EXPTE. N° 401110210-23749-E**

Aprueba, sin observaciones, la rendición de cuentas del "PODER LEGISLATIVO - Ejercicio 2010".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones conforme a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 115/11 – SALA I****EXPTE. N° 401110210-23746-E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de "Fiscalía de Estado – Ejercicio 2010".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones, de conformidad a lo previsto en el Artículo 45 inciso a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 55/11 – SALA II****EXPTE. N° 402230210-23851-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Capitán Solari – Ejercicio 2010.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Capitán Solari, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 56/11 – SALA II****EXPTE. N° 402230210-23852-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de El Sauzalito – Ejercicio 2010.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de El Sauzalito, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 57/11 – SALA II****EXPTE. N° 402230210-23847-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Villa Berthet – Ejercicio 2010.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45° inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Villa Berthet, los libros y las documentaciones objeto de presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 58/11 – SALA II****EXPTE. N° 402230210-23853-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Fuerte Esperanza – Ejercicio 2010.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Fuerte Esperanza, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 59/11 – SALA II****EXPTE. N° 402230210-23840-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Resistencia – Ejercicio 2010.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Resistencia, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 60/11 – SALA II****EXPTE. N° 402230210-23816-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Clotilde – Ejercicio 2010.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de La Clotilde, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 61/11 – SALA II****EXPTE. N° 402230210-23796-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Charata – Ejercicio 2010.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45° inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Charata, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 62/11 – SALA II****EXPTE. N° 402230210-23811-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de General San Martín – Ejercicio 2010.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de General San Martín, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 63/11 – SALA II****EXPTE. N° 402230210-23820-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Las Breñas – Ejercicio 2010.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45 inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Las Breñas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 64/11 – SALA II****EXPTE. N° 402230210-23798-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Colonia Benítez – Ejercicio 2010.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Colonia Benítez, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 65/11 – SALA II****EXPTE. N° 402230210-23801-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Colonias Unidas – Ejercicio 2010.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Colonias Unidas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 66/11 – SALA II****EXPTE. N° 402230210-23841-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Samuhú – Ejercicio 2010.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Samuhú, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

*Dr. Damián Servera Serra*

*Secretario*

s/c.

E:14/12 V:19/12/11

>\*<

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO**

**RESOLUCION N° 1982 de fecha 18.11.2011.**

ARTICULO 1°: Dejese sin efecto en todas sus partes la Resolución Ministerial N° 1766/11, atento a los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.-

**RESOLUCION N° 1983 de fecha 18.11.2011.**

ARTICULO 1°: Disponer la "Intervención" de la "Asociación Civil Feria Provincial de la Madera", de la localidad de Machagai, a partir de su notificación y por el término de ciento ochenta (180) días, atento a los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.-

ARTICULO 2°: Designar Interventor "ad honorem" a partir de su notificación y por el término de ciento ochenta (180) días al Sr. Carlos Alberto Gómez, D.N.I. N° 21.368.425, domiciliado Calle Wilde N° 595, Manzana 06, parcela 01, Barrio 20 Viviendas de la localidad de Machagai, con facultades para regularizar el funcionamiento de la entidad intervenida por el Artículo 1° de la presente y convocar a Asamblea para la Designación de autoridades conforme al Estatuto que lo rige, quien recibirá la entidad previo inventario a realizarse conjuntamente con la Direcciónj de las Personas Jurídicas.-

ARTICULO 3º: El interventor designado por el Artículo 2º de la presente, deberá presentar un informe completo de lo actuado al finalizar su gestión.-

**RESOLUCION Nº 1994 de fecha 18.11.2011.**

ARTICULO 1º: Rectifícase el Artículo 1º de la Resolución Nº 639/11, que a partir del dictado del presente instrumento legal, quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro por Invalidez", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Alfredo Ernesto Reynoso, Clase 1964, D.N.I. Nº 16.688.820 -M-, quien revista en el cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SUBOFICIAL MAYOR - C.E.I.C. Nº 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Actividad Específica 01 - Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 103º, 75º, 112º y 109º de la Ley Nº 4044.-

**RESOLUCION Nº 1995 de fecha 18.11.2011.**

ARTICULO 1º: Rectifícase el Artículo 1º de la Resolución Nº 017/09, que a partir del dictado del presente instrumento legal, quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro por Invalidez", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Amilcar Fabián Galarza, Clase 1965, D.N.I. Nº 17.515.592 -M-, quien revista en el cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Superior - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - COMISARIO PRINCIPAL - C.E.I.C. Nº 5 - Grado 4 - Jurisdicción 21 - Categoría Programática 01 - Actividad Central 01 - Actividad Específica 01 - "Servicio de Seguridad" - Policía Provincial, por hallarse comprendida su situación en las previsiones de los Artículos 103º y 109º de la Ley Nº 4044.-

**RESOLUCION Nº 2012 de fecha 05.12.2011**

ARTICULO 1º: Disponer el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Juan Ramón Álvarez, Clase 1954, D.N.I. Nº 11.415.342 -M-, quien revista en el cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - SUBOFICIAL MAYOR - C.E.I.C. Nº 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Actividad Específica 01 - Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del Artículo 102º, inciso b) de la Ley Nº 4044.-

**Viviana Graciela Pacce**

Directora a/c. Dcción. de Sec. Gral.

s/c. E:16/12/11

><  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**  
PROVINCIA DEL CHACO  
**Resolución Nº 73/11- Sala II**  
**Expte. Nº 402230210-23.813-E**

Aprueba la aprobar la rendición de cuentas de la Municipalidad de Hermoso Campo - Ejercicio 2010. Inicia Juicio de Cuentas al Cr. Diego Alejandro Gómez Amaya y a los Sres. Ricardo Andrés Palavecino y Leandro Ezequiel Feller, a quienes se les formula observación con alcance de cargo en forma solidaria por la suma de Trescientos treinta y cinco mil novecientos veintiséis pesos (\$ 335.926,00). Por secretaría procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el apartado II), notificándose del presente y corriéndose traslado del informe de fs. 93/94, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46º de la Ley Nº 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

**Dr. Damián Servera Serra**  
Secretario

s/c. E:16/12 V:21/12/11

**EDICTOS**

**EDICTO.-** El señor Juez Civil y Comercial Nº 1 (Suplente), Dr. Alberto E. Verbeek, hace saber por el término de quince (15) días que se tramita por ante este Juzgado a su cargo la cancelación judicial del certificado de plazo fijo Nº 483621 T, a nombre de Lorena Alejandra ALEGRE, DNI 30.207.842, en el Nuevo Banco del Chaco S.A., sucursal local, ordenado en los autos: "**Alegre, Lorena Alejandra s/Cancelación Judicial de Plazo Fijo**", Expdte. 1.397/11, Sec. Nº 1, que se tramita en el Juzgado Civil y Comercial Nº 1, de esta ciudad. Presidencia Roque Sáenz Peña, 23 de noviembre de 2011.

**Dr. Claudio Federico Bernad**  
Secretario Provisorio

R.Nº 145.036 E:7/12 V:11/1/12

><

**EDICTO.-** El Sr. Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras, Dr. Marcelo Darío Gauna, Sec. a mí cargo, sito en calle Belgrano Nº 473, Sáenz Peña, Chaco, hace saber por cinco (5) días, en los autos caratulados: "**González, Norma Ramona c/Andión, Carlos René s/Pedido de Quiebra**", Expte. Nº 380/11, que en fecha 21/11/11 se ha declarado hacer lugar a la Conversión de Quiebra en Concurso Preventivo solicitada por el fallido, en consecuencia dejar sin efecto la sentencia de Quiebra dictada el día 20/09/11 y ordenar la apertura del Concurso Preventivo, del Sr. Carlos René ANDION, D.N.I. Nº 07.928.183, con domicilio en calle Resistencia Nº 650, de la ciudad de Pampa del Infierno, Chaco. Interviene como Síndico el C.P.N. Sr. Rubén Alberto Rodríguez, con domicilio en J. J. Urquiza Nº 570 de esta ciudad. Asimismo, lo siguiente: "III) Fijar como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el 10 de febrero de 2012. XI) Establecer el día 30 de marzo de 2012, como fecha en la cual el Síndico deberá presentar el Informe Individual de los créditos (art. 35), y el día 15 de mayo de 2012, como fecha en la cual deberá ser presentado el Informe General (art. 39). XII) Señalar audiencia informativa, conforme lo establecido por el inc. 10 del art. 14, para el día 26 de octubre de 2012, a las 09,00 horas, a celebrarse en sede del Tribunal. Fdo.: Marcelo Darío Gauna, Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras". Presidencia Roque Sáenz Peña, 25 de noviembre de 2011.

**Dra. María Sandra A. Varela**  
Abogada/Secretaria

c/c. E:7/12 V:19/12/11

><

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de MARTINEZ, Alfredo Alejandro (D.N.I. Nº 35.496.153, argentino, soltero, de ocupación, domiciliado en Av. 25 de Mayo Nº 3500, Lote 217, Barrio Santa Bárbara, Fontana, hijo de Leopoldino Martínez y de Hilda Gauna, nacido en Resistencia, el 16 de julio de 1990, Pront. Prov. Nº 48.100 CF y Pront. Nac. Nº U1.828.912), en los autos caratulados: "**Martínez, Alfredo Alejandro s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. Nº 414/11, se ejecuta la sentencia Nº 56/5 de fecha 26/09/2011, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Martínez, Alfredo Alejandro s/Homicidio**", Expte. Nº 1-28.846/09, fallo que en su parte pertinente reza: "...I.- Condenando a Alfredo Alejandro Martínez, ya filiado, como autor penalmente responsable de Homicidio simple (art. 79 del C.P.) a la pena de **ocho años de prisión** de cumplimiento efectivo, más las accesorias legales del art. 12 del C.P.. Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez, Juez. Dra. Elda C. Torresagasti, Juez suplente. Dra. Mirta L. Zelga Gaynecotche, Dra. Inés María Noguera. Cámara Tercera Criminal". Resistencia, 25 de noviembre de 2011.

**Dra. Ligia Alejandra Duca**  
Secretaria

s/c. E:12/12 V:21/12/11

><

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de FERREIRA, Sergio Rufino (D.N.I. Nº 32.052.553, argentino, soltero, de ocupación empleado,

domiciliado en Dr. Reggiardo N° 110, Resistencia, hijo de Rufino Antonio Ferreira (v) y de Carmen Beatriz Paredes (v), nacido en Gral. Güemes, Dto. Patiño, Fsa., el 7 de marzo de 1986, Pronto Prov. N° 0064973 SP y Pront. Nac. N° U1.292.502 (06/03/08)), en los autos caratulados: "**Ferreira, Sergio Rufino s/Ejecución de pena (efectiva-preso)**", Expte. N° 281/11, se ejecuta la sentencia N° 34/5 de fecha 05/08/2010, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "...") Condenando a Sergio Rufino Ferreira, ya filiado, como autor penalmente responsable de los delitos de Homicidio calificado por alevosía por Ignacia Clementina Báez en concurso real con Homicidio doblemente calificado por alevosía y criminis causa por Clidia Asunción Báez, previstos y tipificados por los arts. 80 inc. 2°, 55, 80 incs. 2° y 7°, todos del C.P.), a la pena de **prisión perpetua** y las accesorias legales del art. 12 de código ritual, por el mismo tiempo al de la sanción. Hechos ocurridos en calle Dr. Reggiardo N° 110 de Resistencia - Chaco- en fechas 16/09/07 y 22/09/07 e investigados en el Expte N° 1-25.565/07 (ex Expte. 25565/07 de la Fiscalía de Investigación N° 11), en perjuicio de Ignacia Clementina Báez y Clidia Asunción Báez... Fdo.: Dra. Mirtha Zelga de Gaynecotche -Juez-, Dra. Elda C. Torresagasti -Juez-, Dra. Zulma G. Chavarría -Juez-, Dra. Ana G. González de Pacce -Secretaria-. Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 30 de noviembre de 2011.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. >\*< E:12/12 V:21/12/11

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de MOLINA, Cesar Luis Alberto (alias "Perro", D.N.I. N° 34.898.238, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en Agustín Andreani N° 679, Villa Chica, Resistencia, hijo de Luis Alberto Molina y de Lidia Ester Leiva, nacido en Resistencia, Chaco, el 12 de noviembre de 1990, Pront. Prov. N° 0064490 SP y Pront. Nac. N° U1.563.204 - UER 20.686), en los autos caratulados: "**Molina, César Luis Alberto s/Ejecución de pena (principal)**", Expte. N° 258/11, se ejecuta la sentencia N° 137/10 de fecha 14.12.2010, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, por los hechos ocurridos en Resistencia el 14.01.2010, en perjuicio de Pedro Arnaldo Soto y juzgados en la causa "**Molina, César Luis s/Robo a mano armada agravado por la participación de menores**", Expte. N° 1-231/10; fallo que en su parte pertinente reza: "...Condenando a César Luis Alberto Molina, como autor responsable del delito de Robo a mano armada agravado por la participación de menores (art. 166 in. 2do. 1er. supuesto y art. 41 quarter del C.P., art. 12 del C.P. a la pena de seis años y diez meses de prisión más las accesorias legales del art. 12 del C.P.. Fdo.: Dr. Alejandro Ernesto Parmetler, Juez. Dra. Alvaro Dante Rodríguez, Secretario. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 30 de noviembre de 2011.

**Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini**  
Secretario

s/c. >\*< E:12/12 V:21/12/11

**EDICTO.-** El Dr. Diego Caballero, Juez, cita por tres (3) días y emplaza a todos los que se consideren con derecho a presentarse en la presente causa dentro del término de diez (10) días, bajo apercibimiento de ley, y en cumplimiento a lo dispuesto en el art. 81 de la ley 2.382, a herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes e indemnizaciones dejados por el causante Matías Abraham AGUIRRE, D.N.I. N° 29.066.221, a que se presenten a hacer valer sus derechos, en los autos: "**Avalos, Romina Soledad en nombre y representación de su hijo menor c/Establecimiento La Serena S.A. y otro s/Daños y perjuicios, etc.**", Expediente Nro. 196 F° 198 año 2.011, que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo, de Villa Ángela, Chaco, a cargo del Dr. Diego Caballero, ubicado en calle 9 de Julio N° 372 de Villa Ángela, Chaco, Secretaría, Conste, secretaria. Publíquese por tres (3) días. Villa Ángela, Chaco, ... de diciembre 2001.

**Dra. Gladys Verónica Molina**  
Secretaria

s/c. >\*< E:12/12 V:16/12/11

**EDICTO.-** Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de la secretaría Primera, sito en calle Belgrano N° 767, de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última a herederos y acreedores de Don MUÑOZ, Esteban, M.I. N° 7.458.369 en autos: "**Muñoz, Esteban s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.959/11, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 21 de noviembre de 2011.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 145.093 >\*< E:12/12 V:16/12/11

**EDICTO.-** La Dra. Sonia Beatriz Schulz de Papp, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Villa Ángela, cita por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don LEDESMA, Néstor Fabián, con DNI: 30.468.362, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Ledesma, Néstor Fabián s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 1.079 Año 2011, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Villa Ángela, 25 de noviembre de 2011.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

R.N° 145.096 >\*< E:12/12 V:16/12/11

**EDICTO.-** La Dra. Cynthia Mónica Lotero de Volman, Juez Civil y Comercial de la Quinta Nominación, López y Planes N° 32, planta alta, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Doña Adelaida Irene CARDONA de ZARANO, L.C. N° 1.457.417, y de Don Elías Natalio SARANO, L.E. N° 1.641.763, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir la acciones en los autos caratulados: "**Cardona, Adelaida Irene y Sarano, Elías Natalio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 11.294/11. Resistencia, 24 de noviembre de 2011.

**Belquis Alicia Barrientos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 145.097 >\*< E:12/12 V:16/12/11

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez a cargo del Juzgado de Paz Especial N° 1, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. María R. Pedrozo, sito en Brown N° 249, 1er. piso, ciudad, cita por tres y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la causante, Sra. Clelia Esmeralda BROCAL, M.I. 2.621.915, en autos caratulados: "**Brocal, Clelia Esmeralda s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 638/11. Secretaría, 23 de noviembre de 2011.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 145.098 >\*< E:12/12 V:16/12/11

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil, Comercial y Laboral del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, sito en San Martín y Vieytes, en autos caratulados: "**Ojeda Reschini, Gerardo Alexis s/Cancelación de Cheques**", Expte. N° 943/11, informa que se procedió a la cancelación de los cheques N° de serie B - 26364162, 26364163 y 26364164 perteneciente a la Cuenta Corriente N° 0883 - 24565 - 1 del Banco HSBC Sucursal Resistencia, Chaco, cuya titularidad corresponde al Sr. Gerardo Alexis OJEDA RESCHINI, los cuales solo poseían la firma, careciendo de monto, fecha de libramiento y vencimiento. A cuyo fin publíquese edictos durante quince (15) días. Charata, Chaco, 22 de noviembre de 2011.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 145.100 >\*< E:12/12 V:13/1/12

**EDICTO.-** El Dr. Emilio O. Haiquel, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la VI Circunscripción Judicial, Secretaría única, sito en calle Sarmiento N° 104, de la ciudad de Juan José Castelli, en autos: "**Billordo, María Mercedes y Juan Medina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 192/11-JC, cita a herederos y acreedores de María Mercedes, BILLORDO, M.I. N° 06.589.102, y Juan MEDINA, M.I. N° 2.539.175, para que dentro del término de treinta

(30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Juan José Castelli, Chaco, 16 de noviembre de 2011.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R. Nº 145.101 E:12/12 V:16/12/11

**EDICTO.-** La Dra. Mirtha D. Fedinczik, Jueza Titular del Juzgado de Paz Letrado de la VI Circunscripción Judicial, Secretaría Nº 1, sito en calle Sarmiento Nº 936, de la ciudad de Juan José Castelli, en autos: **"Feininger, Ambrosio y Zetner, Verónica s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. Nº 551/11, cita a herederos y acreedores de Ambrosio FEININGER, M.I. Nº 3.554.658, y Verónica ZETNER, M.I. Nº 0.917.049, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Juan José Castelli, Chaco, 23 de noviembre de 2011.

**Dra. Nanci Liliana Albarrán**  
Secretaria Letrada

R. Nº 145.102 E:12/12 V:16/12/11

**EDICTO.-** La Dra. Mirtha D. Fedinczik, Jueza Titular del Juzgado de Paz Letrado de la VI Circunscripción Judicial, Secretaría Nº 2, sito en calle Sarmiento Nº 936, de la ciudad de Juan José Castelli, en autos: **"Roldán, María Luzgarda s/Juicio Sucesorio"**, Expte. 752/08, cita a herederos y acreedores de María Luzgarda ROLDAN, M.I. Nº 6.586.859, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Juan José Castelli, Chaco, 11 de octubre de 2011.

**Dra. Alejandra Andrea Genovese**  
Secretaria Letrada

R. Nº 145.103 E:12/12 V:16/12/11

**EDICTO.-** El Sr. Juez Suplente del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Dr. Alberto E. Verbek, cita por tres y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Hugo Raúl RAMIREZ (D.N.I. Nº 10.186.204) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Ramírez, Hugo Raúl s/Sucesorio"**, Expte. Nº 741, Año 2011, Sec. Nº 2. Sáenz Peña, 20 de octubre de 2011.

**Dr. Claudio F. Bernad**  
Secretario Provisorio

R. Nº 145.104 E:12/12 V:16/12/11

**EDICTO.-** Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez, Juzgado Civil y Comercial Nº 3, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre 1, piso 3, de Resistencia, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Marcos ESPINOZA, L.E. Nº 01.638.644, y Florentina OCAMPO, L.C. 09.983.709, a que comparezca a hacer valer sus derechos en autos: **"Espinoza, Marcos y Ocampo, Florentina s/Juicio Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. Nº 11.584/11, bajo apercibimiento de la ley. Resistencia, 9 de noviembre del 2011.

**Dr. Leonardo David Sueldo**  
Abogado/Secretario Provisorio

R. Nº 145.106 E:12/12 V:16/12/11

**EDICTO.-** La Dra. María Eugenia Sáez, Jueza Titular, Juzgado Civil y Comercial Nº 2, sito en Avenida Laprida Nº 33, Torre 1 piso 2 de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SCRINZI, Carlos Enrique, D.N.I. 2.398.570, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: **"Scrinzi, Carlos Enrique s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. Nº 10.371/11. Resistencia, 16 de noviembre del 2011.

**Dra. Andrea S. Cáceres, Secretaria**

R. Nº 145.111 E:12/12 V:16/12/11

**EDICTO.-** La Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Juez, Secretaría Nº 5, sito en la calle López y Planes Nº 36, planta alta, de la Ciudad de Resistencia, de la Provincia del Chaco, dispone la publicación del presente por

tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, citando y emplazando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan a herederos y acreedores de los Sr. Carlos Lorenzo SCHOENEMANN (D.N.I. Nº 2.058.182) y Sra. Hilda Amalia ESPORA de SCHOENEMANN (D.N.I. Nº 6.590.847), a efectos que deduzcan las acciones que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Schoenemann, Carlos Lorenzo y Espora de Schoenemann, Hilda Amalia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"** (Expte. Nº 9.911/11), que se tramita por ante este tribunal. Resistencia, 9 de noviembre del 2011.

**Lidia O. Castillo**  
Abogada/Secretaria

R. Nº 145.112 E:12/12 V:16/12/11

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Pcia. R. Sáenz Peña, Segunda Circunscripción, Chaco, cita por tres (3), y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores contados a partir de la última publicación de los Sres. AYALA, Gerardo Mercedes, L.E. Nº 3.560.314, y PEREIRA, Cristina, LC Nº 1.542.789, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Ayala, Gerardo Mercedes y Pereira, Cristina s/Sucesorio"**, Expte. Nº 3.224/11, Sec. Nº 2, 15 de noviembre de 2011.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R. Nº 145.114 E:12/12 V:16/12/11

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Primera Especial de Pcia. Roque Sáenz Peña, de la Segunda Circunscripción del Chaco, cita por tres (3), y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores contados a partir de la última publicación de la Sr. Guillermo AMBROS, C.I. Nº 2.292.836, y la Sra. Ana HAMAMEK de AMBROS, C.I. Nº: 123.582, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"Ambros, Guillermo y Halamek Vda. de Ambros, Ana s/Suc."**, Expte. Nº 3364/11, Sec. Nº 2, de noviembre de 2011. Dra. Silvia Marina Risuk, 2 de diciembre de 2011.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R. Nº 145.115 E:12/12 V:16/12/11

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial Nº 1, Secretaría Nº 2 de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por el término de treinta días a partir de la última publicación a en diario local y Boletín Oficial a herederos y acreedores de PORTILLO, ATANACIA, M.I. 1.462.096, en autos caratulados: **"Portillo, Atanacia s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato"**, Expte. Nº 1.250 AÑO 2011, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 2 de diciembre de 2011.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R. Nº 145.120 E:12/12 V:16/12/11

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Villa Angela, Chaco, a cargo de la Dra. Dolly Leontina Flores, Juez de Paz Letrada Titular, sito en calle Lavalle 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, don Felipe RODRIGUEZ, M.I. Nº 7.519.592 para que lo acrediten en los autos: **"Rodríguez Felipe s/Juicio Sucesorio"**, Expte. 692/26/2011. Villa Angela, Chaco, 01 de noviembre de 2011.

**Dra. Claudia Janina Kolonisky**  
Abogada/Secretaria

R. Nº 145.125 E:14/12 V:19/12/11

**EDICTO.-** El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Unico Chaco - Cuarta Circunscripción - Charata, funcionarios a cargo Dr. Claudio S. H. Longhi Juez, Dra. Silvia Milena Macias Secretaria, domicilio San Martín y Vieytes, hace saber por dos (2) días la sentencia dictada en los autos: **"Cardozo Blanca Azucena c/Cardozo Mariela y/o Cardozo Mariela Isabel s/Desalojo"**, Expte. Nº 861/09 que, en su parte pertinente, dice: "El Agua, Fac-

tor de Inclusión Social. Ley 6.750". Charata, 13 de mayo de 2011. AUTOS Y VISTOS RESULTANDO RESUELVO: I) ADMITIR la demanda de DESALOJO promovida por la Sra. Blanca Azucena Cardozo en contra de Mariela Isabel Cardozo y/o Cualquier otro Ocupante, respecto del inmueble identificado como: Parcela 28, Manzana 34, Sección C, Circunscripción I, Departamento Chacabuco, Inscripto al Folio Real Matrícula N° 4.699, Inscripto en la Dirección de Catastro Municipalidad de Charata al F° 45 Tomo II en fecha 17 de Octubre de 1995., sito en Constitución 891 (esquina Ituzaingó) de Charata, Chaco; y en consecuencia condenar a esta última a restituir a la actora dentro del término de diez días de quedar firme y ejecutoriada la presente sentencia, el inmueble descripto precedentemente, en virtud de los argumentos vertidos en los considerandos. II) Por los mismos, imponer las costas procesales a la demandada vencida. III) Regular los honorarios profesionales del Dr. Daniel Alberto Echeverría, en la suma de Pesos Cinco mil quinientos veinte (\$ 5.520,00), como letrado patrocinante (Tres Salarios Mínimo, Vital y Móvil, Ley 2011 - Modif. por Ley 5.532) y en la suma de Pesos Un mil novecientos treinta y dos (\$ 1.932,00) (35%) como letrado apoderado de la parte actora. En ambos casos con más IVA si correspondiere. A los fines regulatorios se ha tenido en consideración como pautas indicativas las normas de la Ley 2011, art. 4, como asimismo la extensión, calidad, importancia y resultado de los trabajos realizados, especialmente ponderándose la labor profesional de conformidad a los arts. 7 y 8 de la Ley Nro. 3.965 y disposiciones de la Ley N° 24.432 y Ley Provincial N° 5532/05. IV) De la precedente regulación de honorarios, notifíquese al Representante de Caja Forense, librándose al efecto la correspondiente cédula y cúmplase con los aportes de ley correspondientes. V) Notifíquese personalmente o por cédula, regístrese y oportunamente archívese." Fdo. Dr. Claudio S. H. Longhi. Charata, Chaco, 01 de diciembre de 2011. (Deberá ser publicado en tipografía Helvética N° 6).

**Dra. Silvia Milena Macias**  
Abogada/Secretaria

R.N° 145.127 E:14/12 V:16/12/11

**EDICTO.-** El Señor Juez de Paz de la ciudad de Charata-Pcia. del Chaco, Dr. Alvaro Dario Llana, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a los herederos, acreedores y legatarios del GALLARDO Carlos Javier, M.I. N° 17.085.400, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer en los autos caratulados: "**Gallardo Carlos Javier s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 228, F° 82, Año: 2011, bajo apercibimiento de Ley. A cargo de Tatiana R. Gurman, Abogada - Secretaria. Charata - Chaco, 6 de diciembre de 2011.

**Dra. Tatiana Raquel Gurman**  
Secretaria N° 1 Provisoria

R.N° 145.128 E:14/12 V:19/12/11

**EDICTO.-** Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez Civil y Comercial N° 22, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre II, Piso 4°, ciudad; Secretaría a cargo Dra. Adriana Lorena Arece, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Ramón ALEGRE, M.I. N° 7.431.610, bajo apercibimiento de ley en los autos: "**Alegre Ramón s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 8943/11. Resistencia, 24 de noviembre de 2011.

**Dra. Adriana M. Lorena Arece**  
Secretaria Provisoria

R.N° 145.129 E:14/12 V:19/12/11

**EDICTO.-** La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 13 de Resistencia, sito en Roque Sáenz Peña 71, 1° Piso, ciudad, cita por tres (3) días al sr. Justo Javier ROA, D.N.I. N° 21.915.501, para que dentro de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a tomar intervención en autos: "**CREDIL S.R.L. c/Roa, Justo Javier s/Ejecutivo**", Expte. N° 2001/09, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la represente. Fdo.: Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez. Resistencia, 06 de diciembre de 2011.

**Sergio Javier Domínguez**  
Abogado/Secretario

R.N° 145.130 E:14/12 V:19/12/11

**EDICTO.-** Dra. María Julieta Ross, juez, Juzgado de Paz de la Tercera categoría, de la ciudad de Colonia Benítez, Chaco, publíquese edictos por (3) tres días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándose para que dentro de treinta (30) días posteriores al de la última publicación a efectos de que herederos y acreedores comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda en los autos caratulados: "**Gauna, Manuel y Huerta, Avelina De La Cruz s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 237/11, bajo apercibimiento de Ley. Colonia Benítez, 2 de diciembre de 2011.

**María Julieta Ross**  
Abogada/Escribana - Juez de Paz Titular

R.N° 145.131 E:14/12 V:19/12/11

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, Juzgado de Paz N° 2, de la ciudad de Resistencia, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, Resistencia, Chaco, cítese a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándose para que dentro de treinta (30) días posteriores al de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos, en la causa caratulada: "**Gómez, Raimundo; Aguilar de Gómez, Martina; Gómez, Hilda Lidia y Gómez, Agustín s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 565/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 16 de noviembre del 2011.

**Dra. Sara B. Grillo, Secretaria**  
R.N° 145.132 E:14/12 V:19/12/11

**EDICTO.-** Doctora Silvia Claudia Zalazar, Juez, Secretaría N° 2, Juzgado de Paz de la Segunda Nominación, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los señores ABDON, Moisés Dante, M.I. N° 5.938.922, y KAHL, Ermelinda Olinda, M.I. N° 4.186.165, a que comparezcan por sí o apoderados, a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Abdón, Moisés Dante y Kahl, Ermelinda Olinda s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 471/2010, que se tramita por ante el Juzgado de Paz de la Segunda Nominación de esta ciudad. Resistencia, 12 de octubre del 2011.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

R.N° 145.133 E:14/12 V:19/12/11

**EDICTO.-** Juez de Primera Instancia Civil y Comercial 2, Dra. Claudia Torassa, cita por dos días a herederos de César Augusto CLARIS a estar a derecho en autos: "**Huguet, Dante Harry c/César Augusto Claris, San Cristóbal SMSG y/o Q.R.R. s/Daños y Perjuicios**" (Expte. 218/2004), bajo apercibimiento de nombrarles defensor oficial. Villa Angela, 5 de diciembre de 2011.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 145.135 E:14/12 V:16/12/11

**EDICTO.-** El Dr. Alberto Enrique Verbek, Juez suplente de Primera Instancia Civil y Comercial, de la Segunda Circunscripción Judicial, Pcia. R. Sáenz Peña, cita por dos (2) y emplaza por el término de cinco (5) días, al demandado Sr. Rubén Camilo FERNANDEZ, comparezca a tomar intervención, constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere y bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio: "**Tkachuk, Lidia Rosa c/Fernández, Rubén Camilo s/Usucapión**", Expte. 45/11. Secretaria, 28 de octubre de 2011.

**Dr. Claudio F. Bernad**  
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 145.136 E:14/12 V:16/12/11

**EDICTO.-** Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrada Sáenz Peña, cita por tres y emplaza por treinta días, contados a partir de la última publicación, en autos: "**Cardozo, Gerónimo s/Sucesorio**", Exp. 512/11, Sec. 2, herederos y acreedores de don Gerónimo CARDOZO, D.N.I. N° 7.528.825, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 24 de junio de 2011.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 145.141 E:14/12 V:19/12/11

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de Barranqueras, a cargo del Dr. Amalio Aquino, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Carolina Paula Vaccotti, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, Barranqueras, cita por tres (3) días, emplazándose por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho, bajo apercibimiento de ley, al haber hereditario de don Luis Barbarito FERNANDEZ, M.I. N° 1.797.642, fallecido el día 14 de agosto de 2009, y de doña Eusebia Feliciano PERALTA de FERNANDEZ, M.I. N° 6.577.011, fallecida el día 22 de noviembre de 1990, en los autos: "**Fernández, Luis Arbarito y Peralta de Fernández, Eusebia Feliciano s/Juicio Sucesorio**", Expte. 925/11. Barranqueras, 23 de noviembre de 2011.

**Dra. Carolina Paula Vaccotti**  
Secretaria

R.N° 145.143 E:14/12 V:19/12/11

**EDICTO.-** Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez de Paz de Primera Categoría Especial del Barrio Ricardo Güiraldes, sito en calle Soldado Aguilera N° 1795, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho al patrimonio de los causantes: Raimundo PELOSO (L.E. N° 7.434.471) y de Tiburcia Susana GUTIERREZ (L.C. N° 2.425.809) en autos: "**Peloso, Raimundo y Gutiérrez, Tiburcia Susana s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 243/11, bajo apercibimiento de Ley. Dra. María José Palacio Soriano, Abogada-Secretaria. Resistencia, 29 de noviembre de 2011.

**María José Palacio Soriano**  
Abogada/Secretaria

R.N° 145.146 E:14/12 V:19/12/11

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, cargo del Juez, Dr. Héctor Edgardo García Redondo, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1º. piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Martina PEREZ de VALLEJOS, D.N.I. N° 5.274.273, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Pérez de Vallejos, Martina s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 11.342/11. Resistencia, 22 de noviembre de 2011.

**Mary Beatriz Pietto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 145.147 E:14/12 V:19/12/11

**EDICTO.-** El Sr. Juez del Juzgado de Paz de Barranqueras, Chaco, Dr. Amalio Aquino, Secretaría N° 2, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, de quien en vida fuera DEL PALACIO, Domingo, M.I. N° 3.566.363, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Del Palacio, Domingo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.665/05, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 21 de septiembre de 2011.

**Dra. Carolina Paula Vaccotti**  
Secretaria

R.N° 145.148 E:14/12 V:19/12/11

**EDICTO.-** El Sr. Juez del Juzgado de Paz de Barranqueras, Chaco, Dr. Amalio Aquino, Secretaría N° 2, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320, de esta ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario, de quien en vida fuera SOSA, Pantaleón, M.I. N° 7.533.205, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Sosa, Pantaleón s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 345/11, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 28 de octubre de 2011.

**Dra. Carolina Paula Vaccotti**  
Secretaria

R.N° 145.149 E:14/12 V:19/12/11

**EDICTO.-** El Dr. José Luis Pontón, Juez del Juzgado de Paz de segunda categoría, de la localidad de Margarita Belén, Provincia del Chaco, sito en calle 17 de Agosto N° 50, cita por

tres y emplaza por treinta días, a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sra. GODOY, Nilda, M.I. N° 10.516.494, en los autos caratulados: "**Godoy, Nilda s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 99/11, bajo apercibimiento de ley. Margarita Belén, 11 de agosto de 2011.

**María Alejandra Recchia**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 145.150 E:14/12 V:19/12/11

**EDICTO.-** El Dr. José Luis Pontón, Juez del Juzgado de Paz de segunda categoría, de la localidad de Margarita Belén, Provincia del Chaco, sito en calle 17 de Agosto N° 50, cita por tres y emplaza por treinta días, a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. SILVA, Cayetano, M.I. N° 92.009.375, en los autos caratulados: "**Silva, Cayetano s/ Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 110/11, bajo apercibimiento de ley. Margarita Belén, 11 de agosto de 2011.

**María Alejandra Recchia**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 145.151 E:14/12 V:19/12/11

**EDICTO.-** La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez, del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle López y Planes N° 36, planta alta, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROMERO, Daniel, M.I. N° 12.186.369, en los autos caratulados: "**Romero, Daniel s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 12.061/03, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 23 de mayo de 2006.

**Dr. Gabriel E. Duarte**  
Abogado/Secretario

R.N° 145.152 E:14/12 V:19/12/11

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez; Dra. María R. Pedrozo, Secretaria del Juzgado de Paz N° 1, sito en Brown N° 249, 1º piso, Resistencia, en autos: "**Dickmann, Raúl Martín (Adm. Judicial de la Sucesión de María Gallo de Dickmann) c/Linares, Vilma Mercedes y Biain, Rubén Héctor s/Prepara Vía Ejecutiva por Cobro de Alquileres**", Expte N° 2.474/06, en providencia del 11/08/2011, cita a los ejecutados Mercedes LINARES y Rubén Héctor BIAIN por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Ausentes que los represente en el juicio. (Fdo.): Dra. María R. Pedrozo. Resistencia, 28 de septiembre de 2011.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 145.153 E:14/12 V:16/12/11

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 16, Secretaría a cargo Dr. Raúl Alberto Juárez, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, 3º piso, ciudad, en autos: "**Sandoval, Pedro Carlos s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 11.550/11, ordena publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial, citando a herederos y acreedores del causante Pedro Carlos SANDOVAL, DNI N° 7.919.893 para que dentro del plazo de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. (Fdo.): Dra. Silvia Mirta Felder, Juez. Resistencia, 6 de diciembre de 2011.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**  
Abogado/Secretario

R.N° 145.154 E:14/12 V:19/12/11

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaría N°, a cargo de la Secretaria Sandra B. Kuc, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a AMARILLA, Cinthia, D.N.I. 31.872.866, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la última publicación del presente, comparezca a

estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, en autos caratulados: **"Municipalidad de Resistencia c/Amarilla, Cinthia y/o Quien Resulte Responsable s/Ejecución Fiscal"**, Expte. N° 647/09. Resistencia, 6 de diciembre de 2011.

**Sandra B. Kuc**  
Abogada/Secretaria

R.N° 145.155 E:14/12 V:16/12/11

**EDICTO.-** El Dr. Orlando J. Beinaravicius (Juez) a cargo del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 17, de esta ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 1° piso, ciudad, cita a herederos y acreedores del causante Sr. Francisco DIEJTIAZCHUK, M.I. N° 5.272.938, por el término de tres días, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de treinta días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"Diejtiazchuk, Francisco s/Juicio Sucesorio Ab Intestato"**, Expediente número 10.580/11, bajo apercibimiento de ley, Secretaría, 8 de noviembre de 2011.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R.N° 145.156 E:14/12 V:19/12/11

**EDICTO.-** El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 18, Secretaría N° 18 de Resistencia, sito en calle López y Planes 26, de Resistencia, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez, cita por cinco días a Oscar Antonio DELL'ORTO, DNI 10.674.535, a fin de que tome intervención en autos caratulados: **"Municipio de Resistencia c/Dell'Orto, Oscar Antonio s/Ejecución Fiscal"**, Expte. N° 15.723/10, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Fdo.: Dra. Diana A. Dib, Abogada Secretaria. Resistencia, 5 de diciembre de 2011.

**Diana A. Dib**  
Abogada/Secretaria

R.N° 145.157 E:14/12 V:23/12/11

**EDICTO.-** Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez a cargo del Juzgado de Paz de la Categoría Especial del Barrio, Güiraldes, sito en calle Soldado de Aguilera N° 1.795, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días, en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de treinta (30) días posteriores a la última fecha de publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en el Juicio Sucesorio de José Evaristo BERMUDEZ, M.I. N° 7.429.401, fallecido el día 13 de Julio del año 2003. Autos: **"Bermúdez, José Evaristo s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 140/11. Dra. Ma. José Palacio Soriano, Abogada Secretaria. Resistencia, 29 de noviembre de 2011.

**María José Palacio Soriano**  
Abogada/Secretaria

R.N° 145.160 E:14/12 V:19/12/11

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de la localidad de Barranqueras, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, a cargo del Dr. Amalio Aquino, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Marina A. Botello, en autos: **"Torres, Eusebia s/Juicio Sucesorio"**, Expte. N° 820/11, CITA por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. Eusebia TORRES, M.I. N° 1.127.071, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Barranqueras, 15 de noviembre de 2011.

**Dra. Marina Botello**  
Secretaria

R.N° 145.161 E:14/12 V:19/12/11

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación Penal N° 6, Dra. Lilian Beatriz Irala –por subrogación–, secretaria de la Dra. Shirley Karin Escribanich, hace saber a Manuel Delfor MANSILLA, DNI N° 22.876.256, argentina, soltero, empleado, hijo de Bernardo y Carmen Dorila Mansilla, na-

cido en la Provincia de Formosa, el 22 de septiembre de 1972, prontuario policial N° 516.016-AG, que en los autos caratulados: **"Mansilla, Manuel Delfor s/Infracción Art. 189 bis C.P"**, Expte. N° 24.557/09, registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio N° 236, 2° piso, ciudad, se han dictado las siguientes resoluciones: **"//sistencia, 14 de noviembre de 2011...** Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C. P. P. ), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio correccional, conforme surge de fs. 38/40 y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Mansilla, Manuel Delfor hasta cubrir el monto de pesos dos mil (\$ 2000,00). Vuelvan las actuaciones a la fiscalía interviniente (Fiscalía de Investigación N° 6), para su efectivo cumplimiento". Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga –Juez de Garantía N° 2–, Dra. Graciela Alicia Barrientos, Secretaria. Resistencia, 1 de diciembre de 2011.

**Shirley Karin Escribanich**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:14/12 V:23/12/11

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación N° 6 P/S, Dra. Lilian Beatriz Irala, secretaria de la Dra. Shirley Karin Escribanich, hace saber a Fernando Gabriel CARRUEGA, DNI en trámite judicial, prontuario policial N° 49.567 RH, con último domicilio conocido en B° 17 de Octubre, Mz. 23, Cs. 9, ciudad, hijo de Carlos Fabián Durán y de Ermelinda Ramona Carruega, que en los autos caratulados: **"Carruega, Fernando Gabriel s/Robo en grado de tentativa"**, Expte. N° 5.987/09, registro de esta Fiscalía N° 6, sito en Avda. 9 de Julio N° 236, 2° piso, ciudad, se ha dictado la siguiente resolución: **"//sistencia, 8 de noviembre de 2011.** Atento la solicitud formulada por la Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a Juicio del Juzgado del Menor N° 3, conforme surge de fs. 30/33, y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de Fernando Gabriel Carruega, hasta cubrir el monto de pesos mil quinientos (\$ 1.500). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía de Investigación N° 6, para su efectivo cumplimiento". Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga –Juez–, Dra. Graciela Alicia Barrientos –Secretaria–; "Resistencia, 1 de diciembre de 2011. Atento al estado de las presentes actuaciones, y habiéndosele fijado audiencia a la que debía comparecer el imputado Fernando Gabriel Carruega a fin de notificársele el embargo sobre sus bienes, fijados por el señor Juez de Garantías N° 2 a fs. 41, sin poder lograrse la notificación personal del nombrado en el domicilio que diera al recuperar su libertad, conforme surge de las diligencias policiales de fs. 47 y 53; **resuelvo:** 1) Declarar la rebeldía del imputado Fernando Gabriel Carruega, de circunstancias personales obrantes en autos, por haberse ausentado del lugar que designara para su residencia legal; 2) Ordenar su inmediata detención, librándose el oficio a la dependencia policial correspondiente; 3) Citarlo y emplazarlo por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese oficio solicitando la remisión de los ejemplares para su agregación a estos autos. Notifíquese". Fdo.: Dra. Lilian Beatriz Irala –Fiscal P/S–, Dra. Shirley Karin Escribanich –Secretaria–. Resistencia, 1 de diciembre de 2011.

**Shirley Karin Escribanich**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:14/12 V:23/12/11

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Víctor CHICO, que en la causa N° 1.038/09, caratulada: **"Solís, Luis Héctor; Chico, Víctor s/Robo a mano armada en grado de tentativa"**, la Sra. Juez suplente de Garantías N° 1, Dra. María de las Mercedes Pereyra ha dictado la siguiente resolución: "Decreto fundado N° 654/11. Resistencia, 30 de agosto de 2011. **Visto y considerando:...** **Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N° 1.038/09 (registro de Fiscalía de Investigación N° 3) hasta cubrir el monto de pesos cinco mil (\$ 5.000,00) sobre bienes de propiedad de ...Víctor Chico, de nacionalidad argentina, soltero, changarín, domiciliado en Barrio Chilifí, casa 46, ciudad, nacido en Resistencia, Chaco el 27/01/1979, D.N.I. N° 26.968.373, es hijo de Fidel Mansilla (v) y de Rita Quintana (v), prontuario policial N° 31.680 CF. II)... III)... Fdo.: Dra. María de las Mercedes Pereyra –Juez– Dra. Romina Cimadamore –Secretaria–". Mientras esta Fiscalía dictó la siguiente resolución: N° ... Resistencia, 21 de noviembre de 2011... **Dispongo:** I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Víctor Chico, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II)... III)... Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpin, Fiscal de Investigaciones N° 3; Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretario Fiscalía Nro. 3". Not.

**Héctor Elio Valdivia, Secretario**

s/c. **E:14/12 V:23/12/11**

**EDICTO.-** La Dra. Lilian Beatriz Irala, Fiscal de Investigaciones N° 10, de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, hace saber a Christian Germán ENCINA URIARTE, D.N.I. N°: 25.904.732, prontuario policial N° 29.235 CF, nacionalidad argentina, edad 32 años, estado civil soltero, de ocupación estudiante, con último domicilio conocido en calle Vedia N° 2110, de la ciudad de Resistencia, nacido en Resistencia el 12 de junio de 1977, lugar de residencia anterior Arazá N° 1156, de la ciudad de Resistencia, con estudios secundarios completos, hijo de Ramón Encina (f) y de Norma Uriarte (v) que: En la causa caratulada **"Cardozo, Darío Omar s/Amenazas con armas y lesiones (leves en concurso real)"**, Expte. N° 37.721/09, que se tramita ante esta Fiscalía de Investigaciones N° 10, a cargo de la Dra. Lilian Beatriz Irala, secretaria del Dr. Juan Martín Bogado, a fs. 328/332, en fecha 16 de agosto de 2011, se ha formulado acusación en contra de Christian Germán Encina Uriarte, D.N.I. N°: 25.904.732, prontuario policial N° 29.235 CF, nacionalidad argentina, edad 32 años, estado civil soltero, de ocupación estudiante, domiciliado en Vedia N° 2110, de la ciudad de Resistencia, nacido en Resistencia el 12 de junio de 1977, lugar de residencia anterior Arazá N° 1156, de la ciudad de Resistencia, con estudios secundarios completos, hijo de Ramón Encina (f) y de Norma Uriarte (v) por considerarlo autor del delito de **portación de arma de fuego de uso civil, sin la debida autorización legal**, art. 189 bis, inc. 2°, 3° párrafo del C.P. Asimismo, en fecha 6 de septiembre de 2011, por decreto fundado, el señor Juez de Garantía N° 3, Dr. Jorge Rubén Albrecht; ha resuelto: Decretar embargo en esta causa N° 37.721/09, hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500) sobre bienes de propiedad de Christian Germán Encina Uriarte, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 501 y concordantes del Código Procesal Penal. Finalmente, en fecha 27 de octubre del 2011, se dispuso declarar la rebeldía de Christian Germán Encina Uriarte, D.N.I. N°: 25.904.732, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P. Secretaria, 5 de diciembre de 2011.

**Dr. Juan Martín Bogado, Secretario**

s/c. **E:14/12 V:23/12/11**

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, secretaria a cargo del Dr. Lucio Gonzalo Otero, hace saber a Julio Ricardo BENAVIDEZ, D.N.I. N° 32.878.949, de nacionalidad argentina, de 25 años de edad, de estado civil soltero, desocupado, domiciliado en Barrio Juan B. Alberdi, Mz. 21, Pc. 9 de Resistencia, naci-

do en Resistencia el día 8 de octubre de 1985, hijo de Benavidez, Julio Héctor y de Ledesma, Yolanda Graciela, que en los autos caratulados: **"Benavidez, Julio Ricardo s/Robo"**, Expte. N° 11.603/09, se ha dispuesto lo siguiente: "Resistencia, 6 de diciembre de 2011. Y **visos:** La presente causa, N° 11.603/09, caratulada: «Benavidez, Julio Ricardo s/Robo»; de la que resulta: Que a fs. 99 obra decreto de citación al imputado Julio Ricardo Benavidez a los efectos de notificarse del embargo trabado por el Juzgado de Garantías N° 1. Que a fs. 102 obra oficio diligenciado de citación de la que surge que se notificó de la audiencia señalada y que no habiendo comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y 85 del C.P.P. Por ello y normas legales citadas; **dispongo:** 1) Declarar la rebeldía de Julio Ricardo Benavidez, conforme a lo dispuesto en los arts. 84 y 85 del C.P.P. 2) Estése al decreto de fs. 103 (detención del prenombrado). 3) Notifíquese. Regístrese". Fdo.: Dr. Diego Cantero, Fiscal de Investigación Penal N° 2; Dr. Lucio Gonzalo Otero, Secretario. Resistencia, 6 de diciembre de 2011.

**Dr. Lucio Gonzalo Otero, Secretario**

s/c. **E:14/12 V:23/12/11**

**EDICTO.-** El Dr. Alberto E. Verbek, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados de la última publicación a herederos y acreedores de Pedro Marinich L.E. N° 7.426.381 a fin de hacer valer sus derechos en autos: **"Marinich Pedro s/Sucesorio"**, Expte. 1359, Año 2011, Sec. 1, Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. Fdo. Alberto E. Verbek, Juez Suplente. 25 octubre 2011.

**Dr. Claudio Federico Bernad**

*Secretario Provisorio*

R.N° 145.186 **E:16/12 V:21/12/11**

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados de la última publicación a herederos y acreedores de Francisco Toledo DNI. N° 5.633.487 a fin de hacer valer sus derechos en autos: **"Toledo Francisco s/Sucesorio"**, Expte. 2064, Año 2011, Sec. 2, Juzgado de Paz de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco. Fdo. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado. 07 octubre 2011.

**Dr. Silvia Marina Risuk**

*Secretaria*

R.N° 145.187 **E:16/12 V:21/12/11**

**EDICTO.-** Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, 4° Piso, ciudad, Dra. Gladys Esther Zamora, en los autos caratulados: **"Acosta Lázaro Vidal s/Juicio Sucesorio Ab Intestato"**, Expte. N° 9654/11, se hace saber por tres (3) días a herederos y acreedores del Sr. Lázaro Vidal Acosta, D.N. I. N° 7.899.977, que deberán comparecer dentro de los treinta (30) días contados a partir de la última publicación a deducir las acciones que por derecho correspondan. Secretaria, Resistencia, 17 de noviembre del 2011.

**Dr. Nancy Elizabeth Chávez**

*Secretaria*

R.N° 145.188 **E:16/12 V:21/12/11**

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, Sáenz Peña, cita por tres (3) días, y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a todos los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. Omar Andres Dominguez, L.E. N° 7.446.010; con último domicilio en calle Las Heras N° 985 de la ciudad de Pcia. R. Sáenz Peña, para que comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponde y lo acrediten, en autos caratulados: **"Dominguez Omar Andres s/Sucesorio"** Expte. N° 3161, Año 2011, que se tramita por ante el Juzgado de Paz, Secretaria N° 1, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. José Teitelbaum. Juez. 29 noviembre 2011.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**

*Secretario*

R.N° 145.189 **E:16/12 V:21/12/11**

**EDICTO.-** El Juzgado Laboral N° 3 a cargo de S.S. Dra. Elisa E. A. de Correa, Secretaria Unica, sito en calle Bolívar 1745 de la ciudad de Posadas - Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en los autos caratulados: "**Expte: 11894/2009 Garay Cristofer c/3 B Arquitect y Construcciones S.R.L. y Otros s/Laboral**", ha dispuesto citar y emplazar por cinco (5) días al demandado: "Sr. Juan Alejandro Roganovich, propietario de la firma Tecnea", para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en el presente expediente, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la provincia del Chaco, por el término de dos (2) días. Posadas, 10 de agosto de 2011.

*Dra. Nora Alejandra Villalba, Secretaria*

R.N° 145.190 E:16/12 V:19/12/11

**EDICTO.-** La Dra. Claudia Torassa, Juez Civil y Comercial N° 2 de Villa Angela, cita por treinta días a herederos y acreedores de: Maria Antonia Flora, M.I. N° 1.222.667, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Flora Maria Antonia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 998 - Año: 2.011 Publíquese por tres (3) días. Villa Angela, 07 noviembre de 2011.

*Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega*

*Secretaria de Primera Instancia*

R.N° 145.191 E:16/12 V:21/12/11

**EDICTO.-** El Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3° Piso, Secretaria N° 21, cita al Sr. Jorge Adrian Guadalajara, D.N.I. N° 27.505.757, y lo emplaza para que dentro de cinco (5) días tome intervención en los autos: "**BBVA Banco Francés S.A. c/ Guadalajara, Jorge Adrian s/Ejecutivo**", Expediente N° 4909/07, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. Resistencia, 04 de abril de 2011.

*Daniela Sabrina Azula*

*Abogada/Secretaria*

R.N° 145.192 E:16/12/11

**EDICTO.-** La Dra. Beatriz Esther Cáceres, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en Roque Sáenz Peña 69, Secretaria 11, a cargo del Dr. Pablo Alejandro Tealdi, notifica por tres (3) días al Sr. Haroldo Daniel Antonelli, D.N.I. N° 32.305.867, lo siguiente: "Resistencia, 27 de julio de 2009. ... Resuelto: I.- Llevar adelante la ejecución contra Haroldo Daniel Antonelli, hasta hacerse el acreedor integro pago de la suma de pesos nueve mil cuarenta y ocho con setenta y seis centavos. (\$9.048,76) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- Presupuestar la suma de pesos dos mil setecientos quince (\$2.715,00), sujeto a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- Hacer saber a los ejecutados que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrán cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 5002, párrafo primero. IV) Imponer las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes: Fernando Adolfo Ford y Hector Daniel Zalazar, en las sumas de pesos quinientos setenta y nueve (\$579,00) y de pesos doscientos treinta y dos (\$232,00), a cada uno, como patrocinantes y apoderados, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., tomando como base de cálculo el capital condenado), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. ... Fdo. Dra. Beatriz Esther Cáceres - Juez". Así está resuelto en los autos: "**BBVA Banco Francés S.A. c/Antonelli, Haroldo Daniel s/Ejecutivo**", Expediente N° 5.462/09. Resistencia, 24 de noviembre de 2011.

*Pablo Alejandro Tealdi*

*Abogado/Secretario Provisorio*

R.N° 145.193 E:16/12 V:21/12/11

**EDICTO.-** El Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz Primera Categoría Especial de Barranqueras, Secretaria N° 1, sito en Avda. 9 de Julio N° 5330, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Yolen Martín GUTMAN MULLET (C.I. 111.380), en los autos caratulados: "**Gutman Mullet, Yolen Martín s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.137/10, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 23 de noviembre de 2011.

*Dra. Carolina Paula Vaccotti*

*Secretaria*

R.N° 145.194 E:16/12 V:21/12/11

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz N° 1 de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Brown N° 249 a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, Juez, citan y emplazan a herederos y acreedores que se crean con derechos al haber hereditario de ROTH, Alejandro Nicolás Maximiliano, DNI N° 30.959.581, para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación se presenten a estar a derecho, en autos caratulados: "**Roth, Alejandro Nicolás Maximiliano s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 747/11, publíquese por tres (3) días. Resistencia, 24 de noviembre de 2011. Secretaria, Dra. María Martha Villacorta, Secretaria N° 1, Juzgado de Paz N° 1.

*Dra. María Martha Villacorta*

*Secretaria*

R.N° 145.195 E:16/12 V:21/12/11

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado de Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum -Juez-, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Polheber, Emilia (MI N° 3.592.146) s/Sucesorio. Expte. N° 525/11, Sec. N° 1, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 2 de diciembre de 2011.

*Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)*

*Secretario*

R.N° 145.197 E:16/12 V:21/12/11

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado de Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum -Juez-, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a acreedores y herederos de Theys, René Fortunato s/Sucesorio (DNI N° 7.445.125), Expte. N° 3.078/11, Sec 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 25 de noviembre de 2011.

*Dra. Silvia Marina Risuk*

*Secretaria*

R.N° 145.198 E:16/12 V:21/12/11

**EDICTO.-** Orden Juez Civil y Comercial N° 2, Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, Dr. Juan Zaloff Dakoff, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ, Edmundo, DNI 14.859.071, en autos: "**Díaz, Edmundo s/Sucesorio**", Expte. N° 2.194/10, Sec. N° 4. Fma.: Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez de 1ª Instancia, 30 de noviembre de 2011.

*Silvia Analía Vittar*

*Abogada/Secretaria*

R.N° 145.199 E:16/12 V:21/12/11

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, a cargo de la Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, sito en López y Planes, N° 36, Resistencia, Secretaria de la Dra. Lidia Ofelia Castillo, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de doña Juana Pabla FERREIRA o FERREYRA, M.I. N° 3.588.401, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, autos: "**Ferreira, Juana Pabla s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 3.050/10. Resistencia, 30 de noviembre de 2011.

*Diego A. Maldonado*

*Abogado/Secretario*

R.N° 145.201 E:16/12 V:21/12/11

**EDICTO.-** Dr. Rafael E. Saucedo, Juez de Paz Titular de Las Breñas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, legatarios y acreedores de Don Victoriano Justiniano OCARANZA, M.I. N° 3.801.058, y Doña María Inocencia CORIA, M.I. N° 9.273.154, en autos: "**Ocaranza, Victoriano Justiniano y María Inocencia Coria s/ Sucesorio**", Expte. N° 3.115, F° 118, Año 2011, Sec. 1, bajo apercibimiento de Ley. Las Breñas, Chaco, 17 de noviembre de 2011.

**Miriam A. Aguirre**  
Escribana/Secretaria

R.N° 145.202 E:16/12 V:21/12/11

**EDICTO.-** El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber con respecto del condenado efectivo SOSA, Gustavo Ariel (a) Pájaro, DNI: 32.535.485, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Quinta 116, B° San Cayetano, de Sáenz Peña, hijo de padre desconocido y de Ramona Sosa, nacido en Sáenz Peña el 08/12/1986, en los autos caratulados: "**Sosa, Gustavo Ariel s/Ejecución de pena efectiva - con preso**", Exp. N° 106/09, se ejecuta la sentencia N° 135 de fecha 22/09/11, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Gustavo Ariel Sosa (a) Pájaro, de circunstancias personales pre-determinadas, como autor penalmente responsable del delito de hurto calificado (art. 163 inc. 6° del C.P.), a la pena de **un (1) año de prisión**, sin costas. II) Unificar las penas impuestas en la presente causa N° 31/08 y en la causa N° 99/08 (tramitada en esa Cámara Primera en lo Criminal) en la que por sentencia N° 30 del 12/05/09, el nombrado fue declarado autor responsable del delito de portación de arma de guerra (art. 189 bis, Inc. 2°, 4to párrafo del C.P.) y condenado a la pena de **cuatro (4) de prisión**, por un hecho cometido el 19/10/08, es por ello que considero que se debe fijar a Gustavo Ariel Sosa como pena única a cumplir la de **cinco (5) años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., con abono del tiempo de detención y pena cumplidos en los autos mencionados como autor responsable de los delitos de hurto calificado (art. 163 Inc. 6° del C.P.) y portación de arma de guerra (art. 189 bis, inc. 2°, 4to párrafo del C.P.), todo en concurso real (art. 55 del C.P.). III)... IV)... Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier –Juez–, Dra. Marcela N. Janiewicz –Sec.–. Pcia. Roque Sáenz Peña, 12 de diciembre de 2011.

**Esc. Juan Antonio Parra**  
Secretario

s/c. E:16/12 V:26/12/11

**EDICTO.-** El señor Raúl John París, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145, 5° piso, Casa de Gobierno, notifica a los presuntos herederos de don Juan Pablo FERNANDEZ (hoy fallecido), el artículo 1° de la Resolución N° 1.165 de fecha 28.10.2011, dictada en el Expediente N° 1.864/85, que dice: **Artículo 1°:** Rescindase la adjudicación en venta otorgada a favor del señor Juan Pablo Fernández, D.N.I. N° 7.921.158, según Resolución N° 2.248/85 por la Parcela 7, subdivisión de la mitad Oeste del Lote 193, Colonia José Mármol, Departamento O'Higgins, con superficie aproximada de 01 has., 37 as., por los fundamentos expuestos en los considerandos. **Artículo 2°:** Manténgase la ocupación de la señora Pabla Torres, D.N.I. N° 14.190.689 (Estafeta Postal La Clotilde, Chaco), respecto del predio identificado en el artículo 1° precedente, hasta que la presente se encuentre firme y pueda considerarse el otorgamiento de permiso de ocupación. Firmado: Raúl John París, Presidente –Instituto de Colonización–. Resistencia.

**Raúl John París**  
Presidente

s/c. E:16/12 V:21/12/11

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Mz. 01 Pc. 05, del Plan 80 Viviendas, FO.NA.VI.,

de la localidad de Quitilipi, Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. ALEGRE, Eduardo DNI 7.527.768 y su grupo familiar, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 2 de diciembre de 2011.

\*\*\*\*\*

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Pc. 95, Uf. 03, Dpto. del Plan 1000 Viv., FO.NA.VI., del B° Golf Club, de la ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicada al/a. Sr./a GOMEZ, Mario Albino, DNI 6.489.194, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 30 de noviembre de 2011.

**Iván Matías Mielnik**  
Abogado

s/c. E:16/12 V:21/12/11

**EDICTO.-** El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda hace saber por el término de cinco días ha resuelto citar a los que se crean con derecho al lote ubicado en Mz. 23 Pc. 16 Plan 140 viviendas para inundados de la ciudad de Resistencia, Chaco, oportunamente adjudicado a la Sra. PAEZ, Yolanda, DNI 4.288.368, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 5 de diciembre de 2011.

**Iván Matías Mielnik**  
Abogado

s/c. E:16/12 V:26/12/11

**EDICTO.-** La Dra. Delia F. Galarza, Juez Titular, del Juzgado de Paz de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores de doña Nilda Elsa GONZALEZ, D.N.I. N° 12.242.089, en los autos caratulados: "**González, Nilda Elsa s/Sucesorio**", Expte. 458/11, bajo apercibimiento de Ley. Gral. San Martín, 6 de diciembre del 2011.

**Yilda Pasotti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 145.162 E:16/12 V:21/12/11

**EDICTO.-** Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 2° piso, Resistencia, Chaco, cita a la Sra. CANO de BARRETO, Ramona Angélica por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de quince (15) días, de su última publicación comparezca a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio. Autos: "**Cano, Ciriaco c/Cano de Barreto, Ramona Angélica y/o Barreto, Gerardo Federico y/o Quien Resulte Propietario y/o Quien Resulte Responsable s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 3.896/09. Resistencia, 7 de diciembre del 2011.

**Lidia Márquez**  
Abogada/Secretaria

R.N° 145.163 E:16/12 V:19/12/11

**EDICTO.-** Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de la secretaría Primera, sito en calle Belgrano N° 767, de esta ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última a herederos y acreedores de Don René Armando MOLINA, M.I. N° 7.919.778, en autos: "**Molina, René Armando s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 3.194/11, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 2 de diciembre de 2011.

**Dra. Silvia Marina Risuk**  
Secretaria

R.N° 145.166 E:16/12 V:21/12/11

**EDICTO.-** El Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez a cargo del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial Barrio Güiraldes, sito en Soldado, Aguilera 1795, Barrio Güiraldes,

Resistencia, Chaco, ordenó citar a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante Sr. José Ramón del Carmen LOPEZ, M.I. N° 7.424.678 para que dentro los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**López, José Ramón del Carmen s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 509/11, de dicho Juzgado, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 22 de noviembre de 2011.

**María José Palacio Soriano**  
Abogada/Secretaria

R.N° 145.167 E:16/12 V:21/12/11

**EDICTO.-** Delia Francisca Galarza, Juez de Paz 1<sup>ra</sup>. Categoría Especial de Gral. San Martín, cita por tres publicaciones y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA, Miguel, M.I. N° 7.409.761, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**García, Miguel s/Sucesorio**", Expte. N° 053/09. Secretaría, 25/11/11.

**Mónica A. González de De Jesús**  
Abogada/Secretaria

R.N° 145.168 E:16/12 V:21/12/11

**EDICTO.-** La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, Secretaría a cargo del Dr. Carlos Antonio Benítez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2° piso, ciudad, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Don ROMERO, Bernabé Antonio, M.I. N° 7.427.501, para que dentro de los 30 días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a fin de hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos; en los autos caratulados: "**Romero, Bernabé Antonio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 11.663/11. Resistencia, Chaco, 23 de noviembre de 2011.

**Carlos Antonio Benítez**  
Secretario

R.N° 145.170 E:16/12 V:21/12/11

**EDICTO.-** Dr. Alberto E. Verbek, Juez Suplente, cita por tres días a herederos y acreedores, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: BULAN, Esteban, M.I. 7.531.123, con último domicilio en la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, de esta Provincia para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, todo bajo apercibimiento de ley. "**Bulan, Esteban s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. 715/10, Sec. 2, que se tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1. Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, 7 de noviembre de 2011.

**Dr. Claudio F. Bernad**  
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 145.172 E:16/12 V:21/12/11

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21, a cargo del Juez, Dr. Julián Fernando Benito Flores, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 2, piso 3<sup>er</sup>., de la Ciudad de Resistencia; cita por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos y acreedores de la Sra. HIDALGO, María Casilda, DNI N° 6.572.657, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Hidalgo, María Casilda s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte N° 9.169/11. Resistencia, 12 de diciembre del 2011.

**Liliana Noemí Ermácora**  
Secretaria

R.N° 145.173 E:16/12 V:21/12/11

**EDICTO.-** Juzgado Civil y Comercial N° 1, ciudad de Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña Marcelina LUGO, L.C. N° 6.595.851, para que hagan valer sus derechos en los

autos: "**Lugo, Marcelina s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.877, Año 2011, Sec. N° 1, Dr. Alberto E. Verbek, Juez Suplente. Dr. Claudio Federico Bernad, Abogado, Secretario Provisorio. 5 de diciembre del 2011.

**Dra. María del C. Romero**  
Secretaria de Trámite

R.N° 145.176 E:16/12 V:21/12/11

**EDICTO.-** La Dra. Claudia A. Torassa, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Malvina CABRAL, M.I. N° 600.725, para que hagan valer sus derechos en los autos: "**Cabral, Malvina s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.013, Año 2011, en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, ... de noviembre de 2011.

**Dr. Pablo Iván Malina**  
Abogado/Secretario

R.N° 145.177 E:16/12 V:21/12/11

**EDICTO.-** La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Alejo REINOSO, M.I. N° 03.558.959 y Leonida Esther GARCIA, M.I. N° 1.552.022, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Reinoso, Alejo y Garcia, Leonida Esther s/Juicio Sucesorio**"; Expte. 778 / Folio: 29 / Año: 2011; en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 22 de noviembre de 2011.

**Dra. Claudia Janina Kolonisky**  
Abogada/Secretaria

R.N° 145.178 E:16/12 V:21/12/11

**EDICTO.-** La Dra. Sonia Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Villa Angela, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Noemí Adela FUERTES, M.I. N° 3.272.073 y Pedro BUZIAN, L.E. N° 7.453.805, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Fuertes Noemí Adela y Buzian, Pedro s/Sucesión Ab Intestato**"; Expte. 1019 / Año 2011; en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 14 de Noviembre de 2011.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

R.N° 145.179 E:16/12 V:21/12/11

**EDICTO.-** La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33 Torre I, 3° Piso, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Báez Irma Ramona s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 11917/2.010. Publíquense los edictos citatorios por tres días en el Boletín Oficial y Un Diario Local, citando y emplazando a herederos y acreedores de la Sra. Irma Ramona BAEZ, M.I. N° 6.585.500, quien falleciera el 14 de Agosto de 2.010, en Resistencia, Chaco, para que dentro de los, treinta días, que se contarán a partir de la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos. Resistencia; 06 de diciembre de 2.011.

**Dr. Leonardo David Sueldo**  
Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 145.181 E:16/12 V:21/12/11

**EDICTO.-** La Dra. Teresita Haiquel, Juez de Paz de Primera Categoría Especial, Tres Isletas, Sec. Unica, Chaco: cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de PERALTA Ricardo, M.I. 7.902.960, fallecido el 05/01/00, en autos: "**Peralta Ricardo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1223 - F° 254/255 - año 2011 - Sec. N° Unica, bajo apercibimiento de Ley. Tres Isletas, Chaco, 01 de diciembre de 2011.

**Dr. Jesús José Amarilla**  
Secretario

R.N° 145.182 E:16/12 V:21/12/11

**EDICTO.-** El Dr. Carlos Ariel Alonso, Juez de Paz Titular - Juzgado de Paz de 1° Categoría - Puerto Tirol - Chaco, cita a herederos y acreedores del Sr. Juvenal de la Cruz PELOZO, D.N.I. N° 2.534.688 por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: “**Pelozo Juvenal de la Cruz s/Juicio Sucesorio**”; Expte. N° 1404/2.011. Dr. Carlos Ariel Alonso, Juez de Paz Titular - Juzgado de Paz de 1° Categoría - Puerto Tirol - Chaco. Puerto Tirol, 13 de noviembre de 2.011.

**Dr. Juan Antonio Videla**  
Juez de Paz Suplente

R.N° 145.183 E:16/12 V:21/12/11

**EDICTO.-** La Dra. Gladys Esther Zamora, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 9, Laprida N° 33, Torre 2, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de Doña Delia Reaquel SANCHEZ, D.N.I. N° 17.150.939, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: “**Sánchez, Delia Raquel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 11.497/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia; 16 de noviembre de 2.011.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez**  
Secretaria

R.N° 145.184 E:16/12 V:21/12/11

**EDICTO.-** La Dra. Hilda Graciela Pereyra, Juez de Paz Titular del Juzgado de Colonia Elisa, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta, para que hagan valer sus derechos herederos, acreedores y legatarios de Rolando Augusto BARRETO, M.I. N° 4.993.048 para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: “**Barreto Rolando Augusto s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**”, Expte. 235/11, bajo apercibimiento de Ley. Colonia Elisa, Chaco, 02 de diciembre de 2011.

**Dra. Rocio Esther Romero**  
Secretaria

R.N° 145.185 E:16/12 V:21/12/11

## LICITACIONES

### MINISTERIO DE TURISMO ADMINISTRACIÓN DE PARQUES NACIONALES PARQUE NACIONAL CHACO

#### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** LICITACION PUBLICA N° 01 - Ejercicio: 2011

**Clase:** DE ETAPA UNICA NACIONAL

**Modalidad:** LEY DE OBRAS PÚBLICAS N° 13.064 Y SUS MODIFICATORIOS Y/O COMPLEMENTARIOS, POR SISTEMA DE AJUSTE ALZADO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

**Expediente N°:** CUDAP 11089/2011

**Rubro comercial:** Obra

**Objeto de la licitación:** CONSTRUCCIÓN DEL MÓDULO SANITARIO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN EL PARQUE NACIONAL CHACO”, sitios en la Provincia del Chaco, Departamento Sargento Cábral, de la Localidad de Capitán Solari, en lote VI, por el término de 270 (DOS-CIENTOS SETENTADÍAS CORRIDOS)”.  
**Retiro o adquisición de pliegos:**

#### Lugar/Dirección

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser retirado en la Intendencia del Parque Nacional Chaco, sito en Planta Urbana S/N, de la Localidad de Capitán Solari, Provincia del Chaco, ó a través del sitio Web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar), Acceso Directo “Contrataciones Vigentes”, en este último caso ingresando con clave de usuario y contraseña.

#### Plazo y horario

Hasta el 09 de Enero de 2012, en el horario de 09:30 a 16:00 horas.

El costo del pliego en el caso de ser retirado del Dpto. de Contrataciones y Servicios del Parque Nacional Chaco: PESOS TRECIENTOS CON 00/100 (\$ 300,00).

#### Presentación de oferta:

#### Lugar/Dirección

En la Intendencia del Parque Nacional Chaco, sito en Planta Urbana S/N, de la Localidad de Capitán Solari, Provincia del Chaco.

#### Plazo y Horario

Hasta el 10 Enero de 2012, a las 12 horas.

#### Acto de apertura:

#### Lugar/Dirección

En la Intendencia del Parque Nacional Chaco, sito en Planta Urbana S/N, de la Localidad de Capitán Solari, Provincia del Chaco.

#### Plazo y Horario

El 12 de Enero de 2012, a las 10:00 horas.

Código de Organismo N° 18.961

**Gpque. Carlos Rabagliatti**  
Intendente a/c. - P.N. Chaco

R.N° 144.786 E:16/11 V:23/12/11

### BANCO DE LA NACION ARGENTINA AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llámesse a la **Licitación Pública N° INM - 2867**, para los trabajos de “Acceso de discapacitados y pintura exterior” en el edificio sede de la sucursal Presidencia Roque Sáenz Peña (Ch.).

La **apertura de las propuestas** se realizará el 27/12/11, a las 12:30 Hs., en el Área de Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, oficina 311 (1036), Capital Federal.

**Compra y consulta de pliegos** en la citada Dependencia, en la sucursal Pcia. Roque S. Peña (Ch.) y en la Gerencia Zonal Resistencia (Ch.).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la pagina Web del Banco de la Nación Argentina

[www.bna.com.ar](http://www.bna.com.ar)

**Valor del pliego:** \$ 350.

**Costo estimado:** \$ 299.969,34 más IVA.

**Roberto Horacio Hardy**  
Jefe de Departamento

R.N° 145.019 E:7/12 V:16/12/11

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
**VIALIDAD NACIONAL**  
**AVISO DE LICITACIÓN**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 106/11

**Obra:** De Conservación Mejorativa, Ruta Nacional N° 95 – Provincia del Chaco Tramo: Ruta Provincial N° 9 – Acceso a Castelli. Sección: Km. 1167,20 – Km. 1197,00.

**Tipo de obra:** Bacheo profundo y superficial, sellado de grietas y fisuras en calzada, reclamado completo de calzada con incorporación de agregado pétreo y cemento, carpeta de concreto asfáltico, reposición de suelo en banquetas, limpieza y desembanque de alcantarillas y corte de pastos.

**Presupuesto oficial:** \$ 22.040.000,00.- referido al mes de Abril de 2011

**Apertura de oferta:** Se realizará el 23 de Enero de 2012 a las 11.00 hs.

**Fecha de venta de pliego:** a partir del 20 de Diciembre de 2011.

**Plazo de obra:** Diez (10) meses.

**Valor del pliego:** \$ 4.410,00.

**Lugar de apertura:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

**Lugar de venta y consulta del pliego:** Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

**Dr. Antonio Gavilán**  
Jefe Div. Administración

R.N° 145.082 E:7/12 V:11/11/12

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
 INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
 SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
 SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS  
**VIALIDAD NACIONAL**  
**AVISO DE LICITACIÓN**

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente obra:

**licitación Pública Nacional N° 107/11**

**Obra:** Ruta Nacional N° 95 – Provincia del Chaco, Tramo: Acceso a Castelli. Empalme Ruta Provincial N° 3, Sección: Km. 1.241,00 – Km. 1.278,00.

**Tipo de obra:** Reclamado con incorporación de agregado pétreo y cemento, bacheo profundo y superficial, sellado de grietas y fisuras, carpeta de concreto asfáltico, reposición de suelo en banquetas, limpieza y desembanque de alcantarillas y corte de pasto.

**Presupuesto oficial:** \$ 21.990.000,00.- referido al mes de Abril de 2011

**Apertura de oferta:** Se realizará el 23 de Enero de 2012 a las 11.00 hs.

**Fecha de venta de pliego:** a partir del 20 de Diciembre de 2011.

**Plazo de obra:** Diez (10) meses.

**Valor del pliego:** \$ 4.400,00.

**Lugar de apertura:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

**Lugar de venta y consulta del pliego:** Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal – 3° Piso – D.N.V.

**Dr. Antonio Gavilán**  
 Jefe Div. Administración

R.N° 145.083

E:7/12 V:11/1/12

>\*<  
 Norte Grande Vial  
 Programa de Infraestructura  
 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
 INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
 UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (U.E.P.)  
 UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON  
 FINANCIAMIENTO EXTERNO (UCPyPFE)  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD (UCBID-DNV)  
 CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 1851/OC/AR  
**VIALIDAD NACIONAL**  
**AVISO DE LICITACIÓN**

**licitación Pública Internacional N° 130/2010**

La República Argentina, a través de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (U.C.P.yP.F.E.) del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento parcial del Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande, cuyo objetivo principal es el de contribuir al desarrollo económico sostenible en la región del Norte Grande mejorando las condiciones de accesibilidad, eficiencia y seguridad de vías prioritarias de la Red Vial Nacional y vías alimentadoras de la Red Vial Provincial. Para ello, se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de obra.

La Dirección Nacional de Vialidad, en su carácter de Subejecutor, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la Licitación Pública Internacional con las siguientes características:

**Obra:** Nombre de la obra y provincia a la que corresponde: Corredor Ruta Nacional N° 16 - Tramo: Fin Paso Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) - Empalme Ruta Nacional N° 9 y Ruta Nacional N° 34 (Salta) - Tramo 1: Fin Paso por Presidencia Roque Sáenz Peña (Km 180,67) - Almirante Brown (Km 220,85) - Provincia del Chaco.

**Presupuesto oficial:** \$ 135.212.037,00 a Junio de 2011. Garantía de Mantenimiento de la Oferta: 1.352.120,37 (1% del monto del presupuesto oficial).

**Plazo de ejecución:** 24 meses.

**Recepción de ofertas:** Hasta las 10:00 hs del día 7 de Febrero de 2012 en la Avenida Julio A. Roca N° 734/8, Planta Baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

**Acto de apertura:** Se realizará en presencia de los Oferentes, a las 11:00 hs del día 7 de Febrero de 2012 en la Av. Julio A. Roca N° 734/8 - Planta Baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

**Venta de pliegos:** Desde el 5 de Diciembre de 2011 entre las 10:00 hs. y la 17:00 hs., en la Dirección Nacional de Vialidad, Subgerencia de Servicios de Apoyo. Av. Julio A. Roca N° 734/8 - 3° Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina, hasta la fecha de vencimiento de recepción de las ofertas.

**Valor del pliego:** Pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

**Acceso al pliego:** En el lugar de venta de [dirección correspondiente] a [hora correspondiente] hs. y en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad: [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar)

**Aclaraciones al pliego:** Por nota o fax podrán ser solicitadas por los adquirentes hasta 21 días antes de la fecha de Apertura de Llamado a Licitación, a la siguiente dirección: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina - Dirección Nacional de Vialidad - 4° Piso - Subgerencia de estudios y Proyectos - Tel.: 4343-8521/29 int. 1411/12.

**Adjudicación:** Será resuelta por la Dirección Nacional de Vialidad, previa No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA ESTARÁ SUJETA A LAS DISPOSICIONES DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 1851/OC-AR, Y AL PROCEDIMIENTO PARA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO "POLÍTICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y OBRAS FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (GN-2349-7)"

Dirección Nacional de Vialidad  
 Av. Julio A. Roca N° 734/8 - 3° piso  
 Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina  
 PRESIDENCIA DE LA NACIÓN ARGENTINA  
**Dr. Antonio Gavilán**  
 Jefe Div. Administración

R.N° 145.084

E:7/12 V:11/1/12

>\*<  
 Norte Grande Vial  
 Programa de Infraestructura  
 MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
 INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
 UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (U.E.P.)  
 UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON  
 FINANCIAMIENTO EXTERNO (UCPyPFE)  
 DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD (UCBID-DNV)  
 CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 1851/OC/AR  
**VIALIDAD NACIONAL**  
**AVISO DE LICITACIÓN**

**licitación Pública Internacional N° 131/2010**

La República Argentina, a través de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (U.C.P.yP.F.E.) del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento parcial del Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande, cuyo objetivo principal es el de contribuir al desarrollo económico sostenible en la región del Norte Grande mejorando las condiciones de accesibilidad, eficiencia y seguridad de vías prioritarias de la Red Vial Nacional y vías alimentadoras de la Red Vial Provincial. Para ello, se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de obra.

La Dirección Nacional de Vialidad, en su carácter de Subejecutor, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la Licitación Pública Internacional con las siguientes características:

**Obra:** Nombre de la obra y provincia a la que corresponde: Corredor Ruta Nacional N° 16 - Tramo: Fin Paso Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) - Empalme Ruta Nacional N° 9 y Ruta Nacional N° 34 (Salta) - Tramo 2: Almirante Brown (Km. 220,85) - Establecimiento Las Tres Marias (Km 262).

**Presupuesto oficial:** \$ 176.762.686,00 a Junio de 2011. Garantía de Mantenimiento de la Oferta: 1.767.626,86 (1% del monto del presupuesto oficial).

**Plazo de ejecución:** 24 meses.

**Recepción de ofertas:** Hasta las 10:00 hs del día 8 de Febrero de 2012 en la Avenida Julio A. Roca N° 734/8, Planta Baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

**Acto de apertura:** Se realizará en presencia de los Oferentes, a las 11:00 hs del día 8 de Febrero de 2012 en la Av. Julio A. Roca N° 734/8 - Planta Baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

**Venta de pliegos:** Desde el 5 de Diciembre de 2011 entre las 10:00 hs. y la 17:00 hs., en la Dirección Nacional de Vialidad, Subgerencia de Servicios de Apoyo. Av. Julio A. Roca N° 734/8 - 3° Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina, hasta la fecha de vencimiento de recepción de las ofertas.

**Valor del pliego:** Pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

**Acceso al pliego:** En el lugar de venta de [dirección correspondiente] a [hora correspondiente] hs. y en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad: [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar)

**Aclaraciones al pliego:** Por nota o fax podrán ser solicitadas por los adquirentes hasta 21 días antes de la fecha de Apertura de Llamado a Licitación, a la siguiente dirección: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina - Dirección Nacional de Vialidad - 4° Piso - Subgerencia de estudios y Proyectos - Tel.: 4343-8521/29 int. 1411/12.

**Adjudicación:** Será resuelta por la Dirección Nacional de Vialidad, previa No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA ESTARÁ SUJETA A LAS DISPOSICIONES DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 1851/OC-AR, Y AL PROCEDIMIENTO PARA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO "POLÍTICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y OBRAS FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (GN-2349-7)"  
Dirección Nacional de Vialidad  
Av. Julio A. Roca N° 734/8 - 3° piso  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina  
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN ARGENTINA  
**Dr. Antonio Gavilán**  
Jefe Div. Administración

R.N° 145.085

E:7/12 V:11/1/12

> \* <  
Norte Grande Vial  
Programa de Infraestructura  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL,  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA (U.E.P.)  
UNIDAD DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS CON  
FINANCIAMIENTO EXTERNO (UCPyPFE)  
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD (UCBID-DNV)  
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 1851/OC/AR  
**VIALIDAD NACIONAL**  
**AVISO DE LICITACIÓN**

#### LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 132/2010

La República Argentina, a través de la Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (U.C.P.yP.F.E.) del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, ha recibido un préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el financiamiento parcial del Programa de Infraestructura Vial del Norte Grande, cuyo objetivo principal es el de contribuir al desarrollo económico sostenible en la región del Norte Grande mejorando las condiciones de accesibilidad, eficiencia y seguridad de vías prioritarias de la Red Vial Nacional y vías alimentadoras de la Red Vial Provincial. Para ello, se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de obra.

La Dirección Nacional de Vialidad, en su carácter de Subejecutor, invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la Licitación Pública Internacional con las siguientes características:

**Obra:** Nombre de la obra y provincia a la que corresponde: Corredor Ruta Nacional N° 16 - Tramo: Fin Paso Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco) - Empalme Ruta Nacional N° 9 y Ruta Nacional N° 34 (Salta) - Tramo 3: Establecimiento Las Tres Marías (Km 262) - Límite con Chaco/Santiago del Estero (Km. 318,90).

**Presupuesto oficial:** \$ 187.362.550,00 a Junio de 2011. Garantía de Mantenimiento de la Oferta: 1.873.625,50 (1% del monto del presupuesto oficial).

**Plazo de ejecución:** 24 meses.

**Recepción de ofertas:** Hasta las 10:00 hs del día 9 de Febrero de 2012 en la Avenida Julio A. Roca N° 734/8, Planta Baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

**Acto de apertura:** Se realizará en presencia de los Oferentes, a las 11:00 hs del día 9 de Febrero de 2012 en la Av. Julio A. Roca N° 734/8 - Planta Baja (Salón de Actos) - Dirección Nacional de Vialidad.

**Venta de pliegos:** Desde el 5 de Diciembre de 2011 entre las 10:00 hs. y la 17:00 hs., en la Dirección Nacional de Vialidad, Subgerencia de Servicios de Apoyo. Av. Julio A. Roca N° 734/8 - 3° Piso - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina, hasta la fecha de vencimiento de recepción de las ofertas.

**Valor del pliego:** Pesos cinco mil (\$ 5.000,00).

**Acceso al pliego:** En el lugar de venta de [dirección correspondiente] a [hora correspondiente] hs. y en la página web de la Dirección Nacional de Vialidad: [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar)

**Aclaraciones al pliego:** Por nota o fax podrán ser solicitadas por los adquirentes hasta 21 días antes de la fecha de Apertura de Llamado a Licitación, a la siguiente dirección: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires - Argentina - Dirección Nacional de Vialidad - 4° Piso - Subgerencia de estudios y Proyectos - Tel.: 4343-8521/29 int. 1411/12.

**Adjudicación:** Será resuelta por la Dirección Nacional de Vialidad, previa No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

LA CONTRATACIÓN DE LA OBRA ESTARÁ SUJETA A LAS DISPOSICIONES DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 1851/OC-AR, Y AL PROCEDIMIENTO PARA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ESTABLECIDO EN EL DOCUMENTO "POLÍTICAS PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y OBRAS FINANCIADOS POR EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (GN-2349-7)"  
Dirección Nacional de Vialidad  
Av. Julio A. Roca N° 734/8 - 3° piso  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires - República Argentina  
PRESIDENCIA DE LA NACIÓN ARGENTINA  
**Dr. Antonio Gavilán**  
Jefe Div. Administración

R.N° 145.086

E:7/12 V:11/1/12

> \* <  
ANAC

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL ARGENTINA

**Nombre del contratante:** Administración Nacional de Aviación Civil.

Tipo y número de procedimiento de selección: **Licitación Pública N° 44/2011.**

El pliego de bases y condiciones particulares y especificaciones técnicas de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) accediendo al link Contrataciones Vigentes.

**Objeto:** Contratación del servicio de transporte de personal operativo y administrativo de la Dirección Regional Noreste, dependiente de la ANAC para el Aeropuerto Internacional de Resistencia "José De San Martín"; Aeropuerto Internacional de Corrientes "Fernando Piragine Niveyro"; Aeropuerto Internacional de Misiones "Cataratas del Iguazú" y Aeropuerto Internacional de Formosa "El Pucú", por el período de doce (12) meses, con opción a prórroga por hasta doce (12) meses más en cabeza de la ANAC.

**Lugar, plazo y horario de consulta de pliegos:** Dirección Regional Noreste de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), Área Administración, sita en Aeropuerto Internacional de Resistencia, Ruta 11, Km 1003, Resistencia (Chaco) y Aeropuerto Internacional de Resistencia "José De San Martín", Aeropuerto Internacional de Corrientes "Fernando Piragine Niveyro", Aeropuerto Internacional de Misiones "Cataratas del Iguazú" y Aeropuerto Internacional de Formosa "El Pucú". De lunes a viernes en el horario de **09:00 a 13:00 horas, hasta el 10 de enero de 2012.**

**Lugar, plazo y horario de retiro de pliegos:**

Dirección Regional Noreste de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), Área Administración, sita en Aeropuerto Internacional de Resistencia, Ruta 11 Km. 1003, Resistencia (Chaco) y Aeropuertos Internacionales de Resistencia "José De San Martín", Corrientes "Fernando Piragine Niveyro", Misiones "Cataratas del Iguazú" y Formosa "El Pucú". De lunes a viernes en el horario de **09:00 a 13:00 horas, hasta el 9 de enero de 2012.**

\* En el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones [WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR](http://WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR) ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes".  
Hasta el día 9 de enero de 2012.

**Lugar, plazo y horario de presentación de constancia de inspección vehicular:** Se coordinará con la Dirección Regional Noreste, Aeropuerto Internacional de Resistencia, Ruta 11 Km 1003 o con los jefes de los Aeropuertos de Corrientes, Cataratas del Iguazú y Formosa. De lunes a viernes en el horario de **09:00 a 13:00 horas**, hasta el **10 de enero de 2012**.

**Valor del pliego:** Sin cargo.

**Lugar de presentación de las ofertas:** Dirección Regional Noreste de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), Area Administración, sita en Aeropuerto Internacional de Resistencia, Ruta 11 Km 1003, Resistencia (Chaco), CP: 3500. De lunes a viernes en el horario de **09:00 a 13:00 horas**, hasta el **16 de enero de 2012 - 12:00 horas**.

**Lugar del acto de apertura:** Dirección Regional Noreste de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), Area Administración, sita en Aeropuerto Internacional de Resistencia, Ruta 11 Km 1003, Resistencia (Chaco)

**Día y horario del acto de apertura:** 16 de enero de 2012 - 12:00 horas.

*Ricardo Marcelo Gil*  
Director Regional Noreste

R.Nº 145.158 E:14/12 V:16/12/11

>\*<  
ANAC

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL ARGENTINA

**Nombre del contratante:** Administración Nacional de Aviación Civil.

Tipo y número de procedimiento de selección: **Licitación Pública N° 45/2011**.

El pliego de bases y condiciones particulares y especificaciones técnicas de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: [www.argentinacompra.gov.ar](http://www.argentinacompra.gov.ar) accediendo al link Contrataciones Vigentes.

**Objeto:** Contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la cabecera y aeródromos de Presidencia Roque Sáenz Peña y Monte Caseros de la Dirección Regional Noreste de la ANAC, a cumplirse por el término de doce (12) meses con opción a prórroga por hasta doce (12) meses más en cabeza de la ANAC.

**Lugar, plazo y horario de consulta de pliegos:** Dirección Regional Noreste de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), Area Administración, sita en Aeropuerto Internacional de Resistencia, Ruta 11, Km 1003, Resistencia (Chaco) y aeródromos de Presidencia Roque Sáenz Peña y Monte Caseros. De lunes a viernes en el horario de **09:00 a 13:00 horas**, hasta el **10 de enero de 2012**.

**Lugar, plazo y horario de retiro de pliegos:**

\* Dirección Regional Noreste de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), Area Administración, sita en Aeropuerto Internacional de Resistencia, Ruta 11 Km. 1003, Resistencia (Chaco) y aeródromos de Presidencia Roque Sáenz Peña y Monte Caseros. De lunes a viernes en el horario de **09:00 a 13:00 horas**, hasta el **9 de enero de 2012**.

\* En el sitio de Internet de la Oficina Nacional de Contrataciones [WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR](http://WWW.ARGENTINACOMPRA.GOV.AR) ingresando al acceso directo "Contrataciones Vigentes".  
Hasta el día 9 de enero de 2012.

**Valor del pliego:** Sin cargo.

**Lugar de presentación de las ofertas:** Dirección Regional Noreste de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), Area Administración, sita en Aeropuerto Internacional de Resistencia, Ruta 11 Km 1003, Resistencia (Chaco), CP: 3500. De lunes a viernes en el horario de **09:00 a 13:00 horas**, hasta el **16 de enero de 2012 - 10:30 horas**.

**Lugar del acto de apertura:** Dirección Regional Noreste de la Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC), Area Administración, sita en Aeropuerto Internacional de Resistencia, Ruta 11 Km 1003, Resistencia (Chaco)

**Día y horario del acto de apertura:** 16 de enero de 2012 - 10:30 horas.

*Ricardo Marcelo Gil*  
Director Regional Noreste

R.Nº 145.159 E:14/12 V:16/12/11

>\*<

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
DIRECCION DE CONTRATACIONES

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Tipo: **LICITACION PÚBLICA N° 86/2011 - Ejercicio 2011**

Clase: DE ETAPA UNICACIONAL.

Modalidad: SIN MODALIDAD.

Expediente: N° 70008/2011 (CUDAP).

Rubro Comercial: ALIMENTOS.

**Objeto:**

Adquisición de productos lácteos, frutas, verduras y hortalizas.

**Consulta, retiro o adquisición de pliegos:**

**Lugar/Dirección:**

1) Dirección de Contrataciones, Paso 550 - 2º Piso (C.P. 1031) - Ciudad Aut. de Buenos Aires. O bien de conformidad a la Resolución N° 24/2004 SSGP y Circular N° 24/2006 de la O.N.C.

2) Prisión Reg. Norte U-7 Av. Las Heras 1555.

**Plazo y horario:**

De lunes a viernes de 13:00 a 17:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

**Costo del pliego:** Sin valor.

**Presentación de ofertas:**

**Lugar/Dirección:**

1) Dirección de Contrataciones, Paso 550 - 2º Piso (C.P. 1031) - Ciudad Aut. de Buenos Aires.

**Plazo y horario:**

Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en horarios de 10:00 a 18:00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

**Acto de apertura:**

**Lugar/Dirección:**

Dirección de Contrataciones, Paso 550 - 2º Piso (C.P. 1031) - Ciudad Aut. de Buenos Aires.

**Día y Hora:**

Día 09/01/2012 - 16:00 horas.

Código Organismo (\*\*\*) 1097-9.

\*\*\*\*\*

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Tipo: **LICITACION PÚBLICA N° 87/2011 - Ejercicio 2011**

Clase: DE ETAPA UNICACIONAL.

Modalidad: SIN MODALIDAD.

Expediente: N° 70013/2011 (CUDAP).

Rubro Comercial: ALIMENTOS.

**Objeto:**

Adquisición de artículos de almacén y materia prima para elaboración de pan.

**Consulta, retiro o adquisición de pliegos:**

**Lugar/Dirección:**

1) Dirección de Contrataciones, Paso 550 - 2º Piso (C.P. 1031) - Ciudad Aut. de Buenos Aires. O bien de conformidad a la Resolución N° 24/2004 SSGP y Circular N° 24/2006 de la O.N.C.

2) Prisión Reg. Norte U-7 Av. Las Heras 1555.

**Plazo y horario:**

De lunes a viernes de 13:00 a 17:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

**Costo del pliego:** Sin valor.

**Presentación de ofertas:**

**Lugar/Dirección:**

1) Dirección de Contrataciones, Paso 550 - 2º Piso (C.P. 1031) - Ciudad Aut. de Buenos Aires.

**Plazo y horario:**

Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en horarios de 10:00 a 18:00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

**Acto de apertura:**

**Lugar/Dirección:**

Dirección de Contrataciones, Paso 550 - 2º Piso (C.P. 1031) - Ciudad Aut. de Buenos Aires.

**Día y Hora:**

Día 09/01/2012 - 18:00 horas.

Código Organismo (\*\*\*) 1097-9.

\*\*\*\*\*

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Tipo: LICITACION PÚBLICA N° 93/2011 - Ejercicio 2011

Clase: DE ETAPA UNICA NACIONAL.

Modalidad: SIN MODALIDAD.

Expediente: N° 70031/2011 (CUDAP).

Rubro Comercial: ALIMENTOS.

**Objeto:**

Adquisición de carne vacuna, pollos y chorizo.

**Consulta, retiro o adquisición de pliegos:****Lugar/Dirección:**

1) Dirección de Contrataciones, Paso 550 - 2º. Piso (C.P. 1031) - Ciudad Aut. de Buenos Aires. O bien de conformidad a la Resolución N° 24/2004 SSGP y Circular N° 24/2006 de la O.N.C.

2) Prisión Reg. Norte U-7 Av. Las Heras 1555.

**Plazo y horario:**

De lunes a viernes de 13:00 a 17:00 horas, hasta un día antes de la fecha de apertura.

**Costo del pliego:** Sin valor.**Presentación de ofertas:****Lugar/Dirección:**

1) Dirección de Contrataciones, Paso 550 - 2º. Piso (C.P. 1031) - Ciudad Aut. de Buenos Aires.

**Plazo y horario:**

Las ofertas se admitirán durante los días hábiles, en horarios de 10:00 a 18:00 horas, hasta el día y hora fijado como fecha de apertura.

**Acto de apertura:****Lugar/Dirección:**

Dirección de Contrataciones, Paso 550 - 2º. Piso (C.P. 1031) - Ciudad Aut. de Buenos Aires.

**Día y Hora:**

Día 09/01/2012 - 17:00 horas.

Código Organismo (\*\*\*) 1097-9.

**Adjutor Esteban C. Cidowski**

Jefe Secc. Contaduría

s/c.

E:16/12 V:19/12/11

**CONVOCATORIAS****SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES****MINISTERIO DE PRODUCCION Y AMBIENTE****PROVINCIA DEL CHACO****CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA****Decreto N° 2406/11****Fecha, Hora y Lugar:** DOS (02) de FEBRERO del año 2012 - 09.00 hs. - en la oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco), ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco)**Objeto:** Evaluación de Impacto Ambiental de "Planes de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" presentados en los predios, ubicados en:

\*Chacra N° 24, Lote N° 157, Circunscripción X, Departamento 9 de Julio (Chaco),

\*Chacra N° 39, Lote N° 186, Sección III, Circunscripción X, Departamento 9 de Julio (Chaco),

\*Parcela N° 1, Chacra N° 20, Colonia "Las Golondrinas", Circ. V, Departamento Mayor J. L. Fontana (Chaco),

\*Parcela N° 2, Circunscripción XVI, Departamento 12 de Octubre (Chaco),

\*Parcela N° 2, Sección B, Departamento Almirante Brown (Chaco),

\*Parcela N° 203, Circunscripción VIII, Zona B, Departamento Almirante Brown (Chaco) y

\*Circunscripción VII, Parcela N° 7, Lotes N° 61 y 62, Departamento Sargento Cabral (Chaco).

**Participantes:** Se invita a toda persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Audiencia Pública.**Asistencia a la Audiencia. Inscripción:** Para asistir a la audiencia, hacer uso de la palabra en la misma e incorporar documentación al trámite deberán hacerlo presentando "Formulario de Inscripción", desde la fecha 04/01/2012 a 31/11/2012, en el horario de las 8 hs. a 12 hs. en la Dirección de Bosques ubicada en ubicada en Pellegrini N° 445, 1° Piso, P. R. Sáenz Peña (Chaco); o en Marcelo T. Alvear N° 145, 3° Piso, Resistencia (Chaco); o en cualquier oficina de la Dirección de Bosques.**Vista de documentación:** Solicitar por escrito en la Delegación de Bosques de P. R. Sáenz Peña (Chaco), hasta el día 31/01/2012.**Autoridades:** Subsecretaría de Recursos Naturales (Presidencia) - Dirección de Bosques (órgano implementador).**Marco Legal:** Ley N° 6.409, Decreto Reglamentario N° 932/10 y "Reglamento Gral. de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial"- Anexo II - Decreto N° 01/08, reglamentario de la Ley N° 4.654.**DIRECCION DE BOSQUES**

Rcia - Tel: (03722) 448067 - P. R. Sáenz Peña (03732) 431991

www.direcciondebosques.blogspot.com

bosques.rya@gmail.com

\*\*\*\*\*

**CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA****Decreto N° 2407/11****Fecha, Hora y Lugar:** DOS (02) de FEBRERO del año 2012 - 09.45 hs. - en la oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco), ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco)**Objeto:** Evaluación de Impacto Ambiental de "Planes de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" presentados en los predios, ubicados en:

\*Parcela N° 81, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown (Chaco),

\*Lote N° 13, Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown (Chaco),

\*Parcela N° 78, Circunscripción X, Departamento Maipú (Chaco),

\*Parcelas N° 74 y 84, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown (Chaco),

\*Parcela N° 84, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown (Chaco),

\*Chacra 2, Parcela N° 2, Circunscripción XVII, Departamento 9 de Julio (Chaco),

\*Parcela N° 2, Chacra N° 151, Circunscripción XI, Departamento Chacabuco (Chaco),

\*Parcela N° 80, Circunscripción VIII, Departamento Almirante Brown (Chaco).

**Participantes:** Se invita a toda persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Audiencia Pública.**Asistencia a la Audiencia. Inscripción:** Para asistir a la audiencia, hacer uso de la palabra en la misma e incorporar documentación al trámite deberán hacerlo presentando "Formulario de Inscripción", desde la fecha 04/01/2012 a 31/11/2012, en el horario de las 8 hs. a 12 hs. en la Dirección de Bosques ubicada en ubicada en Pellegrini N° 445, 1° Piso, P. R. Sáenz Peña (Chaco); o en Marcelo T. Alvear N° 145, 3° Piso, Resistencia (Chaco); o en cualquier oficina de la Dirección de Bosques.**Vista de documentación:** Solicitar por escrito en la Delegación de Bosques de P. R. Sáenz Peña (Chaco), hasta el día 31/01/2012.**Autoridades:** Subsecretaría de Recursos Naturales (Presidencia) - Dirección de Bosques (órgano implementador).**Marco Legal:** Ley N° 6.409, Decreto Reglamentario N° 932/10 y "Reglamento Gral. de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial"- Anexo II - Decreto N° 01/08, reglamentario de la Ley N° 4.654.**DIRECCION DE BOSQUES**

Rcia - Tel: (03722) 448067 - P. R. Sáenz Peña (03732) 431991

www.direcciondebosques.blogspot.com

bosques.rya@gmail.com

\*\*\*\*\*

**CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA****Decreto N° 2468/11****Fecha, Hora y Lugar:** DOS (02) de FEBRERO del año 2012 - 10.30 hs. - en la oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco), ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco)**Objeto:** Evaluación de Impacto Ambiental de "Planes de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" presentados en los predios, ubicados en:

\*Parcela 4, Subdivisión de la Chacra 153, Circunscripción XVII, Departamento 9 de Julio (Chaco),

\*Parcela 2, Circunscripción II, Departamento 9 de Julio (Chaco),

\*Parcela 77, Circunscripción X, Departamento Maipú (Chaco),

\*Parcelas 1, 3 y 6, Circunscripción XV, Departamento Maipú (Chaco),

\*Circunscripción VI, Departamento Almirante Brown (Chaco),

\*Parcela 281, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown (Chaco),

\*Parcela 3, Circunscripción XII, Departamento Chacabuco (Chaco),

\*Parcela 516, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown (Chaco),

\*Chacra 17 y 18, Circunscripción VII, Departamento Almirante Brown (Chaco),

\*Parcelas 3 y 4, Circunscripción XIX, Chacra 61, Departamento 12 de Octubre (Chaco),

\*Parcela 265, Circunscripción VI, Zona C, Departamento Almirante Brown (Chaco).

**Participantes:** Se invita a toda persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Audiencia Pública.

**Asistencia a la Audiencia. Inscripción:** Para asistir a la audiencia, hacer uso de la palabra en la misma e incorporar documentación al trámite deberán hacerlo presentando "Formulario de Inscripción", desde la fecha 04/01/2012 a 31/11/2012, en el horario de las 8 hs. a 12 hs. en la Dirección de Bosques ubicada en ubicada en Pellegrini N° 445, 1° Piso, P. R. Sáenz Peña (Chaco); o en Marcelo T. Alvear N° 145, 3° Piso, Resistencia (Chaco); o en cualquier oficina de la Dirección de Bosques.

**Vista de documentación:** Solicitar por escrito en la Delegación de Bosques de P. R. Sáenz Peña (Chaco), hasta el día 31/01/2012.

**Autoridades:** Subsecretaría de Recursos Naturales (Presidencia) - Dirección de Bosques (órgano implementador).

**Marco Legal:** Ley N° 6.409, Decreto Reglamentario N° 932/10 y "Reglamento Gral. de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial"- Anexo II - Decreto N° 01/08, reglamentario de la Ley N° 4.654.

DIRECCION DE BOSQUES

Rcia - Tel: (03722) 448067 - P. R. Sáenz Peña (03732) 431991  
www.direcciondebosques.blogspot.com  
bosques.rya@gmail.com

**Ing. Agr. Miguel Herman Brunsig**  
Subsecretario de Recursos Naturales

s/c. E:16/12 V:19/12/11

COOPERATIVA AGROPECUARIA  
"PRODUCER" LIMITADA  
VILLA ANGELA - CHACO  
CONVOCATORIA

Estimado/a Socio/a:

Convocamos a usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 27 de diciembre de 2011, a partir de las 21,00 horas, en la sede social del Consorcio Caminero N° 33, sito en la Colonia Domingo Matheu, jurisdicción de San Bernardo, Provincia del Chaco, a los efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1°) Elección de dos Socios para firmar el acta, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2°) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultado e Informe de la Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio Económico N° 6, cerrado el 31 de agosto de 2011.
- 3°) Elección de tres asociados para integrar la Mesa Receptora y Escrutadora de Votos.
- 4°) Establecimiento de la Cuota Anual Obligatoria, condiciones de exigibilidad y sanciones.
- 5°) Autorización al Consejo de Administración para: vender animales incluyendo el despacho de guías y todo

otro trámite; cobrar por las ventas; realizar retiros de las cuentas bancarias para realizar los pagos.

6°) Elección de tres miembros titulares del Consejo de Administración en reemplazo de los señores Aníbal Máximo Villordo, Irma Rothlisberger y René Danilo Filipoff, por terminación de mandatos.

7°) Elección de dos miembros suplentes del Consejo de Administración en reemplazo de Sixto Ríos y Esteban Nagy, por terminación de mandatos;

8°) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente en reemplazo de los señores Hugo Ortiz y Alberto Rodolfo Alegre, por terminación de mandatos.

**Nota:** transcurrida una hora de la prevista para la Convocatoria, la Asamblea se realizará con el número de socios presentes, si antes no hubiere reunido la mitad más uno de los asociados (art. 32 del Estatuto). En caso de lluvia, la Asamblea se realizará el día inmediato siguiente y así sucesivamente.

**Irma Rothlisberger**

Secretaria

R.N° 145.196

**Aníbal Villordo**

Presidente

E:16/12/11

COLEGIO PROFESIONAL DEL SERVICIO SOCIAL  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Cumpliendo disposiciones legales, convocamos a los señores Socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 22 de Diciembre de 2011, a las 18 hs., en nuestra sede, sita en calle Posadas N° 155, de la ciudad de Resistencia, con el objeto de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de dos (2) socios para que desempeñen la función de Presidente y Secretario de la Asamblea.
- 2.- Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio comprendido entre el 1/08/2010 al 31/07/2011.
- 3.- Determinación y fijación de aumento de cuota societaria.
- 4.- Consideración de bajas de socios.

**Art. 16 Ley 3.192:** La Asamblea funcionará con más de un tercio de los inscriptos en la matrícula, los que deberán encontrarse presentes en la misma. Transcurrida una hora después de la fijada para la iniciación de la Asamblea sin conseguir quórum, ella se celebrará válidamente con los miembros presentes y sus decisiones serán válidas y obligatorias para los asociados.

**María Virginia Vesconi, Secretaria**

**María de los Angeles Medina Escobar, Presidente**  
R.N° 145.200 E:16/12/11

ASOCIACIÓN CIVIL LIGAS AGRARIAS  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Ligas Agrarias convoca a los Socios de la Entidad a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede social de calle San Martín 722 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, el día 17 de diciembre de 2011 a las 09 horas para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Elección de dos (2) socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el Acta de esta Asamblea.
- 2.- Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estados Contables, Cuadro de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, todo correspondiente al ejercicio cerrado al 30/06/2011.
- 3.- Admisión y Bajas de Socios.

**Nota de los Estatutos:** Art. 31: En la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con el 51% de los socios presentes con derecho a voto. Una hora después, si no hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a votos presentes.

**Sponton, Lorenzo**

Secretario

R.N° 145.164

**Chávez, Ramón**

Presidente

E:16/12/11

**ASOCIACIÓN DE ENDOCRINOLOGÍA  
CHACO CORRIENTES  
CONVOCATORIA**

En cumplimiento de lo establecido en el estatuto de la Asociación de Endocrinología Chaco Corrientes, convocamos a nuestros asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de diciembre del 2011, en Av. 9 de Julio N° 1100 (CABIN) para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Lectura de la convocatoria al llamado a asamblea y Elección de dos asambleístas socios para refrendar el acta de asamblea.
- 2) Presentación de Memoria y Balance por los períodos 01/07/2005 - 30/06/2006, 01/07/2006 - 30/06/2007, 01/07/2007 - 30/06/2008, 01/07/2008 - 30/06/2009, 01/07/2009 - 30/06/2010, 01/07/2010 - 30/06/2011.
- 3) Varios.

**Dra. Dora de las Mercedes Sotelo**  
Secretaria

R.N° 145.169

E:16/12/11

**ASOCIACION CIVIL AGRÓNOMOS DOCENTES  
CONVOCATORIA**

En cumplimiento de disposiciones estatutarias vigentes, la Asociación Civil Agrónomos Docentes convoca a Asamblea General Ordinaria de Asociados para el día 28 de Diciembre de 2011, a partir de las 20:00 horas, en Cs. 07 Mz. 65 Pc. 2 - B° España, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Designación de dos asociados para refrendar el acta de la asamblea, junto con el Presidente y Secretario.
- 2º) Consideración de la convocatoria fuera de termino.
- 3º) Análisis y consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el Ejercicio Económico cerrado al 30/06/2010 — de período irregular y, 30/06/2011.
- 4º) Fijación del valor de la cuota social.

Presidente

Secretario

R.N° 145.171

E:16/12/11

**REMATES**

**EDICTO.-** Juzgado Civil y Comercial, Décima Nominación, sito Av. Laprida 33 - Torre II - 5º piso, Ciudad hace saber por cinco (5) días autos: "**Bulatovich, Nicolás s/Quiebra**", Expte. 8.350/96, que el Martillero Víctor Rolando Solís, CUIT monotributo 23-12104152/9 rematará el día 23 de diciembre de 2011 a las 10:00 horas, en Don Bosco 88 3er. piso of. 25 y 26, Resistencia, Chaco, el 50% indiviso de los inmuebles Barranqueras, identificados catastralmente como: 1) Circ. II - Sección "C" - Ch. 275 - Mz. 53 - Pc.19 y 20 - Fº Real Mat. 18.690, sitos en: H. Irigoyen 5375, y 5365 respectivamente - Deudas Pc. 19) Municipalidad Imp. Inm. \$ 655.54 - tasas de servicios \$ 502,70 al 04/11/11 - SAMEEP sin suministro al 07/11/11 - SECHEEP sin conexión al 22/11/11 - Pc. 20 - Deudas Municipalidad Imp. inm. \$ 655,54 - tasas de servicios \$ 502,70 al 04/11/11 SAMEEP \$ 444,11 al 07/11/11 - SECHEEP sin conexión al 22/11/11 - Base Pc. 19 \$ 452,00 y Pc. 20 \$ 542,40, ambas parcelas baldíos desocupados - 3) A. Illia 2465 Circ. II - Sección "C" - Ch. 200 - Mz. 10 - Pc. 13 - Inscripto al Folio Real Matricula N° 12.671 - Dpto. San Fernando - Chaco - Deudas Municipalidad sin deudas al 30/11/11 - SAMEEP \$ 27,48 al 07/11/11 - SECHEEP sin conexión al 22/11/11 - baldío desocupado - Base \$ 2.160,00 - 4) Juan B. Justo 2460 - Circ. II - Sección "C" - Ch. 200 - Mz. 10 - Pc. 2 - Inscripto al Folio Real Matricula N° 3748 - Dpto. San Fernando Chaco - Deudas: Municipalidad Imp. Inm. y T. de Serv. \$ 1.584,75 al 30/11/11 - SAMEEP \$ 285,14 al 07/11/11 - SECHEEP por facturas \$ 2.263,79 al 22/11/11, desocupado - Base \$ 22.404,65. Las deudas informadas corresponden al 50% del total. Con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo. Contado y mejor postor. Señá: 10%, saldo al aprobarse la subasta. Comisión 6% cargo comprador.

Consultas y exhibición: Consertar con martillero actuante al Cel. (03722) 15605524. Dra. Norma E. García, Abogada Secretaria Provisoria Número Diez. Resistencia, 05 de diciembre de 2011.

**Norma Elba García**  
Abogada/Secretaria Provisoria

c/c.

E:12/12 V:21/12/11

**EDICTO.-** EL Juzgado Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan Zaloff Dakoff, hace saber por 3 días que el Martillero Público Javier Jovanovich, Mat. 444, rematará el 20/12/11 - 18:00 horas, en la ciudad de Quitilipi y sobre el mismo inmueble determinado como: Circ. I, Secc. B, Qta. 4, Mz. 4 F, Pc. 22, inscripto al Folio Real Matricula N° 3.369 del Dpto. Quitilipi. El Terreno Valdio allí existente con una Base de \$ 3.382,53. (2/3 partes val. Fisc.) Señá 10% acto de subasta, saldo al aprobarse la misma, Contado - Mejor postor - Comisión 6% cargo del comprador, Deudas: Agua: \$ 690,07 al 01/02/11, y Municipalidad \$ 1.456,89 al 16/02/11. Las deudas, eventual desalojo y escrituración estarán cargo del comprador, remate ordenado en autos: "**Dellamea J. H. c/Spasoevich Hnos. s/Ejec. de Honorarios**", Expte. 638/09, Sec. 4, Informes y visitas concretarlas con el martillero actuante Sr. Javier Jovanovich, S. Palmira 653, Telfax 03732-421123, Cel. 03732-15469009, e-mail JAVIER@JOVANOVICH.COM.AR S. Peña, Secretaria, 05 de diciembre del 2011.

**Silvia Analía Vittar**  
Abogada/Secretaria

R.N° 145.124

E:14/12 V:19/12/11

**EDICTO.- Remate Prendario.** (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio). El Martillero Público Agustín Daniel Detzel, M.P. N° 741, (C.U.I.T. N° 20-20678219-7) hace saber por un (1) día, que por cuenta y orden de ROMBO COMPANÍA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art. 39. de la Ley 12.962) subastará el día 27 de diciembre de 2011, a las 18:00 horas, en Julio A. Roca N° 1320 de Resistencia, Chaco, Un automovil marca: Renault, tipo: Sedan 3 puertas, modelo Clio 3 puertas pack, año 2011, con motor marca Renault N° D4FG728Q088818, con chasis marca Renault N° 8A1CB2U01BL705542, Dominio JSW 947, en el estado en que se encuentra, sin base, al contado y al mejor postor. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "**ROMBO COMPANÍA FINANCIERA S.A. c/ Fernández, César Iván s/Secuestro Prendario**", Expediente N° 942 año 2011, que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta. La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la

entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes: Martillero actuante: Agustín Daniel Detzel, Mz. 01, Pc. 01 Barrio Libertad de Juan José Castelli, Chaco, teléfono (03732) 15502134. Lugar y tiempo de exhibición del bien: Julio A. Roca N° 1320, Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 - S.T.J.Ch. - apoderado de ROMBO COMPANÍA FINANCIERA S.A., Fray Justo Santa María de Oro N° 1744, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Dr. Fernando Adolfo Ford**

Abogado - M.P. 748 - T. III - F° 160

R.N° 145.174

E:16/12/11

## CONTRATOS SOCIALES

### ECOPE S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio en autos: **"ECOPE S.R.L. s/Inscripción Contrato Social"**, Expte. N° 1261/10, hace saber por un día que Conforme Contrato Privado del 9 de agosto de 2010, los señores Ricardo Wilde ECHARDE, identidad que acredita con D.N.I. N° 16.700.960, argentino, soltero, con domicilio en la calle Cangallo N° 56, la Señora Virginia Gabriela PÉREZ, identidad que acredita con D.N.I. N° 28.302.923, argentina, soltera, con domicilio en la calle Pueyrredón N° 312, el Señor Jose Luis OGALLAR, identidad que acredita con D.N.I. N° 13.592.329, argentino, casado, con domicilio en la calle Los Obreros N° 155 y la. Señora Rosa Graciela POVOLI, identidad que acredita con D.N.I. N° 2.962.818, argentina, divorciada, con domicilio en la calle Cangallo N° 52, todos de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, han constituido una sociedad denominada "ECOPE S.R.L.", con sede social en la calle Cangallo N° 54 de la ciudad de Resistencia, con un plazo de duración de noventa y nueve (99) años. El capital social se fija en la suma de \$ 30.000. El objeto será I) ESPECTÁCULOS: Mediante la organización de espectáculos públicos y privados, eventos, servicios de catering, contratando conjuntos, artistas, organizando confrontaciones deportivas en el país y en el exterior, shows, salones de baile, explotación de negocios cinematográficos y teatrales. II) PUBLICITARIAS: Elaboración de campañas de publicidad, utilizando los distintos medios gráficos, radiales, televisivos, de afiches en la vía pública, promociones personales, mediante el empleo de publicidad directa postal, en espectáculos públicos y medios de transporte. Análisis y estudio de mercados. III) COMERCIALES: Compra venta por mayor y menor, importación y exportación, representaciones y materiales de construcción, materias primas. Transporte terrestre, utilizando medios propios o de terceros. IV) SERVICIOS: Organización y administración de eventos culturales, científicos, artísticos y deportivos, promociones y producciones de publicidad en todos los medios. V) INMOBILIARIAS: Mediante la compra, venta, permuta, arrendamiento, locaciones, leasing, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos en general, intermediación inmobiliaria de todo tipo, explotación y administración de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamiento y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. VI) FINANCIERAS: Realizar todas las operaciones financieras, como solicitar o conceder préstamos, créditos o descuentos, en dinero efectivo, moneda nacional o extranjera, préstamos personales a sola firma, con garantías personales, o con garantías reales, con caución de valores, etc.; con sociedades, compañías financieras, bancos o con particulares, todos dentro o fuera del territorio de la República Argentina, sin limitación de tiempo, ni de cantidad; a tal efecto podrá suscribir solicitudes, letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan ya sea en el carácter de girante, aceptante, o avalista, cobrar o percibir el importe de dichos préstamos y otorgar a los efectos los recibos del caso. Hacer novaciones o renovaciones y amortizaciones de deudas sobre toda clase

de créditos acordados, o que se encuentren en lo sucesivo, conviniendo nuevos plazos e, importes de capital e intereses. Otorgar créditos hipotecarios. Originar y transferir carteras hipotecarias, pudiendo actuar como sociedad fiduciaria. Tomar créditos con destino a la financiación de emprendimientos constructivos, realizando cuantos actos sean necesarios para, llevar adelante los proyectos constructivos, con el objeto de enajenar los bienes inmuebles resultantes. Prestar servicios de caja y de administración, respecto de carteras hipotecarias y de otro crédito vinculado a la actividad inmobiliaria. Adquirir los bienes, inmuebles resultantes de los emprendimientos constructivos financiados, pudiendo a tal fin constituirse en prestataria. Compraventa y negociación de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras, y de toda otra que requiera el concurso público. Para el caso de que así lo requiera, la sociedad podrá contratar profesionales con título habilitante. VII) INDUSTRIALES: Realizar en forma propia, o asociado a otras empresas o personas, actividades que transformen materias primas, productos o bienes, en otros productos con distinta identidad, empleando maquinarias, materiales, y mano de obra al efecto. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Podrá realizar todo tipo de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos relacionados con el objeto social. Para la consecución del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza. La administración estará a cargo del señor Rosa Graciela, POVOLI. El cierre del ejercicio es el 30 de junio de cada año. Secretaría, 22 de noviembre de 2011.

**Dra. Marta E. Fortuny**

Secretaria

R.N° 145.165

E:16/12/11

### CRECER CON TODOS S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio en autos: **"Creceer con Todos S.R.L. s/Insc. Gerente"**, Expediente N° 2047/11, hace saber por un día que: Conforme Acta de Asamblea del 22/02/2011, los Sres. Jorge Anibal PACHECOY, L.E. N° 7.806.820 y Mirta Emilia MONTES, D.N.I. 17.826.923; únicos integrantes de Creceer con Todos S.R.L., han resuelto prorrogar el mandato de los gerentes Jorge Anibal PACHECOY, L.E. 7.806.820 y Mirta Emilia MONTES, D.N.I. N° 17.826.923, por el término de 5 años, y con retroactividad al 11 de febrero del corriente año, ratificando todo lo actuado por los mismos hasta la fecha del Acta de Asamblea. Secretaría, 02 de diciembre de 2011.

**Dra. Marta E. Fortuny**

Secretaria

R.N° 145.175

E:16/12/11

### COMBUSTIBLES CENTRAL S.R.L.

**EDICTO.-** Por disposición del Registro Público de Comercio correspondiente al Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial a cargo de la Dra. Sonia Beatriz Schulz de Papp, en autos caratulados: **"Combustibles Central S.R.L. s/Cesión de Cuotas Sociales"**, Expte N° 164. Folio 98. Año 2011, se hace saber por un día que por instrumentos privados respectivamente de fechas 9 de julio del 2011, y de fecha 07 de octubre del 2011 Elisa Elvira SPERANZA, con D.N.I. N° 13.248.743 Cedió y Vendió a favor de Víctor José LUENGO, con D.N.I. N° 8.447.630, la cantidad de 33 cuotas sociales suscriptas e integradas en Combustibles Central S.R.L., valor nominal cada una de ellas de \$ 300, de propiedad de la cedente, por el precio de U\$S 15.000, quedando constituida e integrada únicamente la sociedad por los socios Nicanor Agustín LUENGO, Héctor Anibal SALOM y Víctor José LUENGO. Villa Angela, Chaco, 21 de noviembre del 2011.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**

Abogada/Secretaria

R.N° 145.180

E:16/12/11